

Marcos GARCÍA ABADÍA

POLÍTICAS SOCIOLABORALES EN LAS
COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE MADRID Y
CANARIAS

*Trabajo Final de Carrera
dirigido por
Jesús MONTES PERAL*

Universidad Abat Oliba CEU
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Licenciatura en Economía

2009

A mi familia

Resumen

Este Trabajo de Final de Carrera (TFC) analiza y evalúa las políticas sociolaborales de dos comunidades autónomas: Madrid y Canarias. Para realizarlo, se ha investigado a nivel cualitativo y cuantitativo las políticas sociolaborales que se desarrollan en las dos comunidades mediante los planes y programas de actuación, realizados por sus Consejerías de Gobierno. Para realizar el estudio cuantitativo de cada comunidad autónoma, sea calculado y analizado a nivel estadístico, las políticas sociolaborales, a través de unos ratios y variables determinados. Los programas que se analizan es este estudio son el Plan de Formación Profesional que viene desarrollando la Comunidad de Madrid durante los últimos años, y el Plan para la Mujer en Canarias.

Resum

Aquest Treball de Fi de Carrera (TFC) analitza i avalua les polítiques sociolaborals de dos comunitats autònomes: Madrid i Canàries. Per realitzar-lo s' ha investigat tant a nivell qualitatiu com quantitatiu, les polítiques sociolaborals que es desenvolupant en les dos comunitats per mitja dels plans i programes d' actuació, realitzats per les seves Consegeries de Govern. Per realitzar l'estudi quantitatiu de cada comunitat autònoma, s' ha calculat i analitzat a nivell estadístic, les polítiques sociolaborals, per mitjà d'unes variables i ràtios determinats. Els programes que s' analitzen en aquest estudi són el Pla de Formació Professional que ve desenvolupant la Comunitat de Madrid durant els últims anys, i el Pla per a la Dona a Canàries.

Abstract

This TFC analyzes and evaluates both social and labour policies in two regions: Madrid and Canary Islands. In order to study the efficiency of those policies, qualitative and quantitative investigation has been carried on through the diverse action plans and programmers developed by their respective Government Ministries. To perform the quantitative study of each region, is calculated and analyzed statistically, labour policies, by means of certain variables and ratios. Programs that are analyzed in this study are The Qualification and Training Plan which is developing the Madrid over recent years, and the Plan for Women in the Canaries.

Palabras Claves / Keywords

Formación Profesional - Plan para la Mujer - Mainstreaming - Programas de Garantía Social - Instituto Canario de la Mujer - Plan de Igualdad de Oportunidades - Inmigración

Sumario

Introducción	9
1. Análisis estadístico de la Comunidad de Madrid y Canarias	11
1.1 Análisis demográfico, económico y político de la Comunidad de Madrid	11
1.2 Análisis demográfico, económico y político de Canarias	15
1.3 Cálculo de las variables y tasas de la Comunidad de Madrid y Canarias	18
1.3.1 Variables y ratios para el estudio de las Políticas sociolaborales	18
1.3.2 Análisis estadístico de las variables y ratios de la Comunidad de Madrid ..	20
1.3.3 Análisis estadístico de las variables y ratios de Canarias	22
1.3.4 Comparación de magnitudes de la Comunidad de Madrid y Canarias	24
2. Políticas sociolaborales de la Comunidad de Madrid	25
2.1 Formación profesional en la Comunidad de Madrid	25
2.2 Seguridad y Salud laboral en la Comunidad de Madrid	25
2.3 Exclusión social en la Comunidad de Madrid	27
2.4 Protección a la familia en la Comunidad de Madrid	28
2.5 Juventud en la Comunidad de Madrid	30
2.6 Discapacitados en la Comunidad de Madrid	31
2.7 Inmigrantes en la Comunidad de Madrid	32
2.8 Mujer en la Comunidad de Madrid	33
3. Estudio del Plan de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid	34
3.1 Introducción	34
3.2 Objetivos de la Formación Profesional	35
3.3 Estructura de la Formación Profesional en la Comunidad de Madrid	36
3.4 Formación Profesional Reglada: Ciclos Formativo	37
3.5 Formación Profesional Reglada: Programas de Garantía Social	38
3.6 Formación Profesional para el Empleo	39
3.6.1 Formación Profesional Ocupacional	40
3.6.2 Los talleres de Empleo	41
3.6.3 Escuelas Taller y Casas de Oficios	42
3.6.4 Formación Profesional Continua	43
3.6.5 Educación de Personas Adultas	43
3.7 Cuadernos de Orientación para el Empleo en la Formación Profesional de la Comunidad de Madrid	44
3.8 Instituto Regional de las Cualificaciones	45
3.9 Presupuesto que se destina a la Formación Profesional	46
4. Políticas sociolaborales de Canarias	46
4.1 Formación Profesional en Canarias	47

4.2 Seguridad y Salud Laboral en Canarias	47
4.3 Exclusión Social en Canarias	48
4.4 Protección de la familia en Canarias	49
4.5 Juventud en Canarias	50
4.6 Discapacitados en Canarias	50
4.7 Inmigrantes en Canarias	51
4.8 Mujer en Canarias	53
5. Estudio del Plan para la Mujer Canarias	54
5.1 Introducción	54
5.2 Instituto Canario de la Mujer (ICM)	55
5.3 Funciones del Instituto Canario de la Mujer	56
5.4 Órganos de Gobierno del Instituto Canario de la Mujer	56
5.5 Comisión para la Igualdad del Instituto Canario de la Mujer	57
5.6 Subvenciones y Ayudas que ofrece el Instituto Canario de la Mujer	58
5.7 Servicios y Recursos para las Mujeres maltratas	59
5.8 Programa Promoción de la Mujer (323B)	60
5.9 Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	63
5.10 Evaluación de las medidas para la mujer maltratada	64
Conclusiones	67
Bibliografía	71
Anexo 1	75
Anexo 2	85

Introducción

El dinamismo de la sociedad española de finales del siglo XX y comienzos del XXI, ha repercutido, en que los gobiernos de cada una de las 17 comunidades autónomas, que conforman el Estado Español, a que desarrollen políticas sociolaborales que ayuden a la ciudadanía a adaptarse a las nuevas dificultades y desigualdades que se van generando. Cada de las comunidades, acorde con su perfil político, económico y social desarrolla políticas sociolaborales a través de planes y programas de actuación que ayudan a la ciudadanía, a mejorar su calidad de vida en varios niveles; ya sea mediante igualdad de oportunidades, la creación de empleo, el desarrollo de cursos formativos, la concienciación de la sociedad en materia de la seguridad y salud laboral, así como la protección y integración de los colectivos más vulnerables a la exclusión social.

Conceptualmente, se entiende por política sociolaboral, como un conjunto de acciones estratégicas, que desarrolla las autoridades públicas para cumplir unos objetivos determinados, que son necesarios para cubrir los derechos económicos, sociales y culturales de los ciudadanos. Estas acciones son de carácter temporal, y con el paso del tiempo pueden adoptar la forma de normas, siendo previamente programas de actuación y/o paquetes de medidas. Este tipo de políticas están orientadas a cubrir las necesidades básicas de los individuos, de tal manera que se establezcan igualdad de oportunidades y de condiciones entre ellos.

La gran variedad políticas públicas que se vienen desarrollando durante estos últimos años, dificulta la clasificación de cuales son de carácter sociolaboral. Por ello hemos creído oportuno clasificarlas según las áreas de estudio a las cuales se dirigen. Para llevar a cabo el estudio hemos clasificado en 8 áreas, las políticas sociolaborales, y son las siguientes: Políticas sociolaborales en materia de Formación Profesional, en Seguridad y Salud Laboral, para la Exclusión Social, para la Juventud, para los Discapacitados, para los Inmigrantes y para la Mujer.

En este trabajo se analiza a nivel cualitativo y cuantitativo las políticas sociolaborales, que desarrollaron durante el 2006 en la Comunidad de Madrid y en Canarias, a través de sus distintas consejerías. Para ello, se ha realizado un estudio estadístico de las políticas sociolaborales, de las dos comunidades autónomas elegidas, en base a una serie de variables, generales y específicas, que se definen en el apartado primero del presente trabajo. Este mismo apartado, también muestra un análisis fundamental de las dos comunidades autónomas a

nivel demográfico, económico y político. Este análisis es necesario para ver y comparar el desarrollo económico-social, de cada una de las dos comunidades del estudio.

En el segundo y el cuarto epígrafe del presente estudio, se analizan cada una de las políticas sociolaborales, que la Comunidad de Madrid y Canarias llevaron a cabo durante el 2006. Para realizar dicho análisis, se detalla en cada una de las ocho áreas de estudio, el organismo público que se encarga en desarrollar y gestionar las políticas, los objetivos y planes propuestos y el presupuesto que destinaron a cada una de ellas durante el 2006.

En el tercer epígrafe, del trabajo se analiza de forma detallada el Plan de Formación Profesional, que viene desarrollando la Comunidad de Madrid, durante los últimos años. En este apartado se muestra de forma detallada, la estructura organizacional, los objetivos y el presupuesto que dispone, la Comunidad de Madrid para el desarrollo de políticas sociolaborales, en materia de Formación Profesional. Se ha escogido analizar este plan, debido a que es el área, a la que la Comunidad de Madrid destina mayor presupuesto.

En el quinto y último epígrafe se analiza el Plan para Mujer, que viene desarrollando Canarias durante los últimos años. En este apartado se explica cuales son los organismos, que se ocupan de desarrollar políticas, para la mujer, que funciones tienen y cual son los servicios y ayudas que pone el Gobierno de Canarias, a disposición del colectivo femenino. Para ello se estudia de forma detallada el Instituto Canario de la Mujer, y el Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y Hombres 2003-2006, y el Programa Promoción de la Mujer. Se ha escogido analizar el Plan para la Mujer, ya que Canarias, es una de las comunidades autónomas, con más muertes por violencia domestica, y con mayor paro femenino.

1. Análisis estadístico de la Comunidad de Madrid y Canarias

Este epígrafe se compone de tres partes; en el primer apartado se analiza de forma fundamental la Comunidad de Madrid y Canarias, a través de un enfoque a nivel demográfico, económico y político. En la segunda parte se define y explica cada una de las variables y ratios que se han escogido para el análisis del estudio de las políticas sociolaborales. En el último apartado de este epígrafe, se muestran los resultados de las variables y ratios en cada una de las dos comunidades del estudio, y un análisis estadístico comparativo a nivel de ratios.

1.1 Análisis demográfico, económico y político de la Comunidad de Madrid

Madrid es una de las 17 comunidades autónomas que forman España, desde el Estatuto de Autonomía que se aprobó el 1 de marzo de 1983, bajo Ley Orgánica 3/1983¹, del 25 de febrero. Esta Ley otorgó a la provincia de Madrid, la denominación de Comunidad de Madrid.

La Comunidad de Madrid cuenta con más de 170 localidades, que hasta el siglo XX eran pequeños núcleos rurales dedicados a la agricultura y ganadería, a excepción de Alcalá de Henares y Madrid que tenían ya un desarrollado tejido industrial. Es importante destacar, que Madrid es una de las comunidades que han experimentado un mayor proceso de diversificación y crecimiento tanto a nivel demográfico como económico en los últimos años. Esto ha ocasionado que sea una de las ciudades, más próspera y dinámicas de Europa.

Madrid al ser la capital de España, alberga las sedes del Gobierno, las Cortes Generales, los Ministerios, las Instituciones y Organismos asociados, así como la residencia oficial de los reyes de España.

En términos numéricos, Madrid es la ciudad más grande de España en cuanto a extensión y población. Durante el año 2007 según los datos consultados por el Instituto Nacional de Estadística (INE²), la Comunidad de Madrid alcanzó la cifra de

¹ Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, se encuentra en BOE número 51 de 1/3/1983. Véase:

http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=1983/06317

² La Ley de 31 de diciembre de 1945 crea el Instituto Nacional de Estadística, que tiene como misión la elaboración y perfeccionamiento de las estadísticas demográficas, económicas y sociales ya existentes, la creación de otras nuevas y la coordinación con los servicios estadísticos de las áreas provinciales y municipales. Véase: <http://www.ine.es/>

6.043.031 habitantes dentro de su área metropolitana, y de 3.232.463 dentro de su municipio. De esta cantidad de población, es importante destacar que 793.985 personas eran de procedencia extranjera, lo que representa a un 13,2% sobre la de población de Madrid. También hay que señalar que del conjunto poblacional, el 51,6 % son mujeres, y el 48,4% restante, hombres. En el apartado anexo 1 de este estudio, los gráficos uno y dos muestran de forma detallada la evolución demográfica de la Comunidad de Madrid.

Al realizar un análisis sobre la evolución de la estructura de la población por grupos quincenales, se aprecia que el tramo de edad comprendido entre 0 y 14 años, durante la época de los 90 se produjo una disminución del este segmento de población, pero a partir del 2001 su crecimiento ha sido paulatino. En cuanto al intervalo de edad comprendido entre 15 y 65 años pasó de 69,3% en 1991 al 71,6% durante el 2006. Estos datos sugieren una cierta estabilidad en el grupo. Aunque hay que destacar que el grupo más numeroso es el correspondiente al tramo entre 30 y 34 años.

El grupo de población formado por mayores de 65 años, en 1991 era de un 11,9% de la población total de la Comunidad de Madrid. Desde entonces ha aumentado considerablemente hasta alcanzar el 14,4% de la población, durante el año 2006. Esto ha sido debido a que ha aumentado considerablemente la esperanza de vida de los hombres y mujeres. Aunque por otra parte, ha provocado un paulatino envejecimiento de la población, tanto a nivel estatal, como en la Comunidad de Madrid.

El nivel de densidad de población, también ha aumentado durante los últimos años en esta comunidad. En el 2006, Comunidad de Madrid tenía 748 habitantes por km², lo que supone un incremento de un 21% frente al año 1991. Al comparar estos datos con las demás comunidades autónomas, se observa que la Comunidad de Madrid es la más poblada, en base a la densidad de población, debido a que la media de densidad de población de las 17 comunidades es de 86 habitantes por km².

En el 2006, de acuerdo con las estimaciones de la Contabilidad Regional de España³ que elabora el INE, la Comunidad de Madrid vio crecer su PIB, a precios de mercado, a una tasa del 3,9 %. Este registro fue prácticamente igual al que exhibió

³ Contabilidad Regional de España; Producto Interior Bruto regional (Serie 2000-2006) y Cuentas de renta del sector hogares (Serie 2000-2005). Véase: <http://www.ine.es/prensa/np488.pdf>

el conjunto de la economía nacional de España. Solamente hay seis comunidades autónomas que crecieron durante el 2006 más que Madrid, y son las siguientes; Aragón, Cantabria, Comunidad Valenciana, Galicia, Murcia y País Vasco.

Para obtener información sobre el nivel de mercado de trabajo de la Comunidad de Madrid, se ha consultado la *Encuesta de Población Activa*⁴ (EPA), que desarrolla cada año el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid. Los resultados del 2006 de esta encuesta indican que el número de personas activas en Madrid era de 3.179.700 habitantes. Al analizar estos datos en base al sexo, se aprecia clara diferencias, ya que los hombres tienen una tasa de actividad de un 55%, en cambio las mujeres de tan solo un 45%. En el apartado anexo 1 de este trabajo los gráficos 3, 4 y 6 muestran de forma detallada los porcentajes de población activos, parados y ocupados que hubo en la Comunidad de Madrid durante el 2006.

Al analizar la tasa de ocupación en la Comunidad de Madrid, se observa que desde el 2001, se ha producido un aumento de un 24,1% en el total de población activa. Si se compara dicho año, con el aumento de población activa en base al sexo, se observa que el aumento de número de ocupados varones ha sido de un 17,1% y en mujeres de un 34%. Es importante destacar también, que el grupo que se encuentra entre la franja de 25 y 34 años es el que tiene mayor tasa de ocupación. En el caso de los varones la franja de edad que mayor ocupación registra es entre 25 - 34 años, y en base las mujeres el intervalo de edad es entre de 25 - 29 años. Esta clara diferencia de edad, es debida a que las mujeres se encuentran en una edad propensa a la maternidad.

Durante el 2006, el número de parados de la Comunidad de Madrid fue de 202.700 de media anual. Si se compara con el 2001, se aprecia un considerable descenso de la tasa de paro del 7,6% en el 2001 al 6,37% que se alcanzó durante el 2006. En base al sexo también se observan claras diferencias en la tasa de paro, siendo mayor entre mujeres que entre hombres. Otra de las variables que se han analizado es la edad, para ver cuál es el grupo de población con más paro en la Comunidad de Madrid. Según los datos obtenidos del INE el grupo de edad con mayor tasa de paro se registra entre los 16 y 19 años, que equivale en términos

⁴ La Encuesta de Población Activa (EPA) es una investigación continua y de periodicidad trimestral dirigida a las familias que viene realizándose desde 1964. Su finalidad principal es obtener datos de la población en relación con el mercado de trabajo: ocupados, activos, parados e inactivos. Véase:

http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=%2Ft22%2Fe308_mnu%2F&file=inebase&L=0

porcentuales a un 26,1% en varones y a un 32,7% en mujeres. El siguiente grupo de edad con mayor paro es el que corresponde a la franja de edad, entre 20 y 24 años. Estas franjas de edad son más proclives a tener más tasa de paro, debido a diversos factores; uno de ellos es porque un alto porcentaje de la población total de la comunidad se concentra en estas edades. Otro de los motivos es el retraso de la inserción laboral por parte de la población, para poder tener una mejor educación secundaria.

A nivel político, en la Comunidad de Madrid ha gobernado durante los últimos quince años el Partido Popular. Desde el 2003 el cargo es ocupado por Esperanza Aguirre⁵ debido a que renovó su cargo en los últimos comicios, donde alcanzó un apoyo popular histórico, siendo la presidenta con más respaldo electoral de la historia de la Comunidad de Madrid. La Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno se ocupa de las competencias de: coordinar e impulsar la política general del Gobierno de la Comunidad, tanto en el ámbito interno como en las relaciones con otras Administraciones. Además de dirigir y coordinar la política informativa de la Comunidad de Madrid, las relaciones con los medios de comunicación, las competencias audiovisuales y de la sociedad de la información y del conocimiento, y actuar como portavoz del Gobierno. El equipo del Gobierno de la Comunidad de Madrid está formado por las siguientes consejerías⁶: Consejería de Presidencia y Justicia interior, Consejería de Economía y Hacienda, Consejería de Transportes e infraestructuras, Consejería de Educación, Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Consejería de Sanidad, Consejería de Cultura y Turismo, Consejería de Familia y Asuntos Sociales, Consejería de Empleo y Mujer, Consejería de Inmigración y Cooperación, Consejería de Deportes.

Además de estas 11 Consejerías, la Comunidad de Madrid cuenta con cinco instituciones internas que se ocupan de los procesos administrativos. Son las siguientes; el Consejo Económico Social, la Asamblea de Madrid, la Agencia de Protección de Datos, el Consejo Consultivo, y las Cámaras de Cuentas de Madrid.

⁵ La web oficial de la presidenta en funciones Esperanza Aguirre, es la siguiente:

<http://www.madrid.org/lapresidencia/contenidos/biografia.htm>

⁶ La Web oficial del gobierno autonómico con información sobre las diferentes consejerías de la Comunidad de Madrid. Véase:

<http://www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1109265444710&idListConsj=1109265444710&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura>

1.2 Análisis demográfico, Económico y político de Canarias

Canarias se constituyó en 1982 como Comunidad Autónoma de España mediante la Ley Orgánica 10/1982⁷, a través del Estatuto de Autonomía de Canarias. Este estatuto establece que los poderes de la Comunidad se ejercen a través del Parlamento (unicameral, ejerce el poder legislativo), el Gobierno (que ejerce el poder ejecutivo) y al presidente de Canarias. Cada isla mayor tiene su propia administración en forma de cabildos insulares.

Canarias es un archipiélago del océano atlántico situada en el noroeste de África frente a las costas de Marruecos. Está formada por siete islas mayores; El Hierro, La Gomera, La Palma y Tenerife, que forman parte de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, y Fuerteventura, Gran Canaria y Lanzarote que forman parte de la provincia de Las Palmas.

La capitalidad de la comunidad es compartida entre sus dos principales ciudades: Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife. La sede del Presidente del Gobierno autónomo alterna entre ambas por periodos legislativos, siendo la sede del Vicepresidente distinta a la del Presidente. El Parlamento de Canarias está en Santa Cruz de Tenerife mientras que la sede de la Delegación del Gobierno se ubica en Las Palmas de Gran Canarias, existiendo además una Subdelegación del Gobierno en cada una de las dos ciudades. Asimismo, hay un equilibrio entre las dos capitales en cuanto a consejerías e instituciones públicas

Canarias durante el 2007 según los datos obtenidos por el INE, su población era de 2.025.951 habitantes. Lo que equivale a un aumento del 1,48% respecto al año anterior. Es importante destacar, que desde el 2000 ha aumentado la población en un 18,04%. En el apartado anexo 1 de este estudio la tabla 6 muestra la población de Canarias por grupos de edad y sexo durante el 2006.

Al realizar una comparación, sobre cuál es la isla que ha aumentado más su población durante los últimos años, se observa que la Isla de Fuerteventura ha crecido un 57% el número de habitantes en tan solo ocho años. De los 94.386 habitantes que alcanzó esta Isla durante el 2006, el 29,20% corresponde a

⁷ Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias. Páginas: 22047-22053 Referencia: 1982/20821. Véase: http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=1982/20821

extranjeros. La siguiente isla en cuanto al aumento de población durante los últimos años es Lanzarote con un 37%.

Estos aumentos de población tan considerables han sido producidos, por el factor inmigración y turismo. Durante el 2006 el número de total de hombres en Canarias, fue de 1.001.34, lo que equivale a un 50,17% de la población total, en cambio el número total de mujeres fue de 994.439, que corresponde a un 49,83% del total. Al analizar las nacionalidades de los habitantes de Canarias se observa que más de 88% es española, un 5.5% es de nacionalidad Europea, y un 6,2% es del resto del mundo.

Al clasificar la población de Canarias por intervalos de edad, se observa que la franja de edad con mayor población corresponde a la de entre 35 y 44 años, que representan un 9,8% de la población de esta comunidad autónoma. También es importante destacar que más del 37% de los habitantes de Canarias se encuentran entre los 25 y 44 años. En cuanto a la población mayor de 65 años corresponde un 12.34% sobre la población total. Y el porcentaje de menores de 18 años corresponde a un 20.89%. En el apartado anexo 1 de este estudio la gráfica 10 muestra de forma detallada el porcentaje de población joven de Canarias durante el 2006.

Otra de las variables que ayudan a mostrar el desarrollo económico de una ciudad, es el número de población activa e inactiva que hay. Según los datos consultados en el INEM, se aprecia que el número de hombres activos y ocupados, en Canarias es mayor al número de mujeres, siendo una situación normal si se compara a nivel estatal. También es importante señalar que aunque hay más paro en las mujeres que en los hombres, las mujeres son más propensas a buscar empleo. En base a la población inactiva, se observa que el número de mujeres que se encuentran en esta situación es casi el doble que el de hombres. La población activa de Canarias, se encuentra empleada mayoritariamente en el sector servicios y la construcción. En el apartado anexo 1 de este estudio las gráficas 9, 11 y 12 muestran de forma detallada el porcentaje de población activa ocupada y no ocupada de Canarias.

Al realizar un análisis sobre los tipos de contrato de la población ocupada de Canarias, se aprecia que la mayoría de los empleados se encuentran con contratos

temporales. Según los datos consultados en el Instituto Canario de Estadística⁸, el número de contratos temporales durante el 2006 fue de 689.764, en cambio el de contratos indefinidos fue de tan solo un 96.942. El sector industrial con mayor número de contratos temporales fue el sector servicios con un total de 517.497, seguido del de la construcción con un total de 145.310 contratos. Estos datos muestran que la comunidad autónoma de Canarias, se compone de un tejido industrial focalizado específicamente en base al turismo y la construcción. En cambio, la producción industrial Canaria es escasa, principalmente a causa de que apenas la isla tiene materias primas industrializables. Esto ocasiona a que Canarias se vea obligada a importar recursos tanto brutos como semielaborados. Otra de las causas de la falta de industrias en Canarias es debida, a que el valor añadido de los productos industriales canarios no es muy grande, y esto conlleva a que el beneficio sea escaso. Aun así, las consecuencias de esta situación no son tan desfavorables a nivel socio económico debido a que los productos que importa Canarias, tienen un arancel muy bajo.

La tasa de paro en Canarias alcanzó durante el 2006, un 11,68%. Es bastante elevada si se compara con la media de las restantes comunidades autónomas, que fue de 8,78%. Esto es debido a que Canarias es una comunidad que durante los últimos años, ha crecido más demográficamente que económicamente. También hay que destacar que la tasa de paro con mayor índice, se encuentra en la población con estudios secundarios terminados con un 13,13%. En cambio la tasa de paro con menor índice corresponde a la población con educación universitaria, tanto en hombres como en mujeres. Según los datos obtenidos a través de la Encuesta de Población Activa, (EPA) la tasa de paro juvenil canaria es la más alta de España, ya que, de un 9,78% de parados, un 22,78% son personas con edades comprendidas entre los 16 y 24 años. En el apartado anexo 1 de este estudio, las tablas siete y ocho muestran de forma detallada el número de población activa, inactiva y parada durante el 2006, según sexo y formación.

Otra de las variables que se ha analizado, es el salario medio bruto anual, que hay en Canarias. Según los datos del Instituto Nacional de Estadística, durante el 2004 la media de salario bruto anual fue de 14.990,84 €, que es un 21,29%, menos que el

⁸El Instituto Canario de Estadística (ISTAC) es el órgano estadístico de la Comunidad Autónoma de Canarias. Es un organismo Autónomo de carácter administrativo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias. Véase: <http://www.gobiernodecanarias.org/istac/index.html>

salario medio español. También se aprecia que a nivel total, hay una menor diferencia de salario medio entre hombres y mujeres en Canarias, que a nivel español.

A nivel político el Gobierno de Canarias⁹, tiene sede en Tenerife y Gran Canaria. Este se ocupa del poder ejecutivo y está integrado por el presidente (máxima autoridad política de la comunidad) y los consejeros que se hallan al frente de las distintas consejerías. Desde 2007, el presidente del gobierno canario es Paulino Rivero, de Coalición Canaria, gracias a un acuerdo con el Partido Popular. La anterior legislación fue gobernado por Adán Martín. El Parlamento de Canarias¹⁰, tiene su sede en Santa Cruz de Tenerife, y está formado por 60 diputados autonómicos elegidos por sufragio universal. El gobierno de Canarias durante el año 2006, estaba formado por las siguientes consejerías: Consejería de Economía y Hacienda, Consejería de Obras Públicas y Transportes, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, Consejería de Sanidad, Consejería de Medio Ambiente y Organización Territorial, Consejería de Empleo, Industria y Comercio, Consejería de Turismo.

1.3 Cálculo de variables y tasas de la Comunidad de Madrid y Canarias

Este subepígrafe se compone de cuatro partes: en la primera parte, se explica y define las variables generales, específicas y los ratios que se han elegido, para elaborar dicho estudio. En la segunda y la tercera parte, se muestra en forma de tablas los resultados de las variables y ratios en la Comunidad de Madrid y Canarias. En el último apartado, se hace una comparación de magnitudes de las tasas y ratios entre las dos comunidades autónomas del estudio.

1.3.1 Variables y ratios para el estudio de las Políticas sociolaborales

Para poder analizar las políticas sociolaborales a nivel estadístico, es necesario delimitar las variables de estudio. Para ello se han elegido dos tipos de variables, unas de ámbito general, como por ejemplo el número de población menor de 16 años, que hay en cada una de las dos comunidades del estudio. Y otras de carácter más específico, dependiendo de la política sociolaboral a la que se dirija.

⁹ Véase: <http://www.gobcan.es/>

¹⁰ Véase: <http://www.parcn.es/>

Las variables generales que vamos a estudiar para desarrollar el estudio estadístico de las políticas sociolaborales, son las siguientes:

- Pm: población de la comunidad autónoma menor de 16 años;
- PM: población de la comunidad autónoma mayor o igual a 16 años;
- PAO: población activa ocupada de la comunidad autónoma;
- PanO: población activa no ocupada de la comunidad autónoma;
- PnA: población no activa de la comunidad autónoma mayor o igual a 16 años.

Las variables específicas se detallan en la siguiente tabla:

ÁREA (PSLB)	VARIABLES	POBLACIÓN AFECTADA
Formación profesional	X, Y	De 16 a 64 años
Seguridad y salud laboral	X, Y, A, M	De 16 a 64 años
Exclusión social	X, Y	De 16 a 64 años
Protección de la familia	X, Y*	
Juventud	X, Y	De 16 a 64 años
Discapacitados	X, Y	De 16 a 64 años
Inmigrantes	X, Y	De 16 a 64 años
Mujer	X, Y	De 16 a 64 años

donde:

- X: es el presupuesto total en euros, que dedica la comunidad autónoma a cada una de las áreas;
- Y: es la población total de la comunidad autónoma afectada por cada una de las áreas;
- Y*: es el número de familias de la comunidad autónoma afectada por el área de protección familiar;
- A: es el número de accidentes laborales en la comunidad autónoma;
- M: es el número total de muertes en la comunidad autónoma.

Las variables anteriores, se van analizar tomando los datos del 2006 como año de referencia. Estas variables, se utilizaran para el cálculo de tasas y ratios, que permitan un análisis comparativo de las magnitudes de la Comunidad de Madrid y

Canarias. Los ratios que se han elegido para el desarrollo del estudio estadístico son los siguientes:

- Tasa de ocupación por cada 100 personas activas: $tp := \frac{PAO}{PAO + PAnO} \cdot 100$
- Tasa de paro por cada 100 personas activas: $tp := \frac{PAno}{PAO + PAno} \cdot 100$
- Tasa de muertes laborales por cada 1000 trabajadores: $tal := \frac{A}{PAO} \cdot 1000$
- Tasa de muertes laborales por cada 10.000 trabajadores: $tml := \frac{M}{PAO} \cdot 10000$
- Ratio presupuestario individual: $r_i := \frac{X^i}{Y^i}$ (muestra la cantidad de euros que se destina a cada persona afectada según el área de estudio).
- Ratio presupuestario familiar: $r_4 := \frac{X^4}{Y^4}$
- Ratio presupuestario por cada persona activa: $r := \frac{x^1 + \dots + x^8}{PAO + PAno}$

1.3.2 Análisis estadístico de las variables y ratios de la Comunidad de Madrid

En este subepígrafe, se muestra de forma detallada a través de tablas los resultados estadísticos de cada una de las variables y ratios que se han elegido para el estudio de la Comunidad de Madrid. A continuación se muestra la tabla de las variables generales de la Comunidad de Madrid.

P_m	PM	PAO	$PAnO$	PnA
1.039.250	4.968.933	3.241.500	210.400	1.793.300

Según los datos obtenidos por el Instituto Nacional de Estadística,¹¹ durante el 2006, el número de población de la Comunidad de Madrid menor de 16 años fue de 1.039.250 habitantes, lo que corresponde a un 17,29% de la población total. En cuanto a la población mayor de 16 años q fue de 4.968.933 habitantes, lo que corresponde a un 82,7% de la población total.

Otra de las variables generales que hemos considerado fundamentales para el estudio de las políticas sociolaborales de la Comunidad de Madrid y Canarias es la población activa de cada una de ellas. Los datos consultados en el INE, muestran

¹¹ Para obtener más información sobre el número de población demográfica que había durante el 2006 en la Comunidad de Madrid, consultar: <http://www.ine.es/jaxi/tabla.do?path=/t20/e245/p04/a2006/l0/&file=00028002.px&type=pcaxis>

que el total de población activa¹² que se encontraba ocupada durante el 2006 en la Comunidad de Madrid fue de 3.241.500 habitantes, lo que corresponde a un 53,95% sobre el total de población.

La población activa que se encontraba sin trabajo en la Comunidad de Madrid durante el 2006 fue de 210.400 habitantes, que corresponde a un 6,09% del total de población activa que hay en dicha comunidad. En cuanto a la población no activa mayor o igual a 16 años, de la Comunidad de Madrid durante el 2006 fue de 1.793.300, lo que equivale a un 29,84% del nivel de población total. Tras este análisis de las variables generales de la Comunidad de Madrid, ahora se procede a analizar las variables específicas que se han escogido para elaborar dicho estudio. A continuación se muestra en forma de tabla los resultados de las variables específicas de la Comunidad de Madrid.

ÁREA (PSLB)	Xi	Yi
Formación profesional	239.235.990 € ¹³	4.149.416
Seguridad y salud laboral	25.000.000 € ¹⁴	3.451.900
Exclusión social	58.328.509 € ¹⁵	27.567
Protección de la familia	101.490.238 € ¹⁶	1.993.261
Juventud	136.279.696 €	1.051.267
Discapacitados	211.562.162 € ¹⁷	129.601

¹² Los datos sobre la población activa ocupada y no ocupada y la población inactiva se han obtenido del informe del Mercado de Trabajo de la Comunidad de Madrid 2006, elaborado por el INEM que se encuentra en el anexo 2 de este estudio.

¹³ El presupuesto que dedicó la Comunidad de Madrid a la Formación Profesional durante el 2006 se han obtenido, del estudio “*El presente y el futuro de la formación profesional en la Comunidad de Madrid: Un marco integrador*”, que elaboro la Comunidad de Madrid durante el 2007. En el apartado anexo dos se encuentra este estudio.

¹⁴ El Presupuesto que destinó la Comunidad de Madrid al desarrollo de la Seguridad y Salud Laboral se ha obtenido Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST), para obtener más información consultar:

http://www.madrid.org/cs/Satellite?idConsejeria=1109266187284&idListConsi=1109265444710&c=CM_Agrupador_FP&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&idOrganismo=1109266228581&pid=1109265444699&language=es&cid=1109266187284

¹⁵ El presupuesto que destinó la Comunidad de Madrid durante el 2006 para el desarrollo de políticas sociolaborales que combatan contra la exclusión social, se ha obtenido del “*Plan contra la Exclusión Social de la Comunidad de Madrid 2002-2006*”, para más información véase:

http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_Planes_FA&cid=1132040465090&idConsejeria=1109266187278&idListConsi=1109265444710&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&sm=1109265843983

¹⁶ El presupuesto que destinó la Comunidad de Madrid durante el 2006 para la protección de la familia y a la juventud se ha obtenido del “*Plan de apoyo a la familia 2005-2008*”, para más información véase:

http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_Publicaciones_FA&cid=1142371608430&idConsejeria=1109266187278&idListConsi=1109265444710&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&sm=1109265844004

¹⁷ El presupuesto que destinó la Comunidad de Madrid durante el 2006 para el desarrollo de políticas sociolaborales sobre la discapacidad, sea obtenido de la Memoria Anual 2007 de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid. En el apartado anexo 2n se encuentra dicha memoria.

Inmigrantes	71.746.170 € ¹⁸	964.704
Mujer	31.619.006 € ¹⁹	2.074.569

Los datos de población de cada una de las áreas del estudio, se han obtenido mayoritariamente, del Instituto Nacional de Estadística, el Instituto Estadística de la Comunidad de Madrid. En la siguiente tabla se muestra el número total de accidentes y muertes laborales que hubo en la Comunidad de Madrid durante el 2006.

A	M
135.634	137

Estos datos se han obtenido de los Resúmenes estadísticos de Siniestralidad Laboral, que facilita el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo. En la siguiente tabla se muestra los resultados de las tasas y ratios que se han calculado para el análisis de las políticas sociolaborales en la Comunidad de Madrid.

to	tp	tal	tml	r1	r2	r3	r4	r5	r6	r7	r8	r
93,90	6,10	41,84	0,42	57,66	17,48	2115,88	50,92	129,63	1632,41	74,37	15,24	253,56

1.3.3 Análisis estadístico de las variables y ratios de Canarias

En este subepigrafe, se muestra de forma detallada a través de tablas, los resultados estadísticos de cada una de las variables y ratios que se han elegido para el estudio de Canarias. En la siguiente tabla se muestra los resultados de las variables generales de Canarias.

<i>P_m</i>	<i>PM</i>	<i>PAO</i>	<i>PAnO</i>	<i>PnA</i>
369.104	1.626.729	880.375	129.930	636.680

Según los datos obtenidos por el Instituto Nacional de Estadística²⁰ en el 2006, la población de Canarias menor de 16 años fue de 369.104 habitantes, lo que corresponde a un 18,49% sobre la población total. En base a la población mayor de edad, durante el 2006 fue de 1.616.625 que corresponde a un 81% en términos

¹⁸ El presupuesto que destinó la Comunidad de Madrid durante el 2006 para la inmigración, se ha obtenido del "Plan de Integración 2006-2008", para más información véase:

http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_Planes_FA&cid=1142309499636&idTema=1109265606930&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&segmento=1&sm=1

¹⁹ El presupuesto que destinó la Comunidad de Madrid durante el 2006 para la mujer, se ha obtenido de "La Memoria 2007 de la Consejería de Empleo y Mujer". En el apartado anexo 2 se encuentra dicha memoria.

²⁰ Para obtener más información sobre el número de población demográfica que había durante el 2006 en Canarias, para más información véase:

<http://www.ine.es/jaxi/tabla.do?per=03&type=db&divi=EPA&idtab=17&L=0>

absolutos. Según la información obtenida por el Instituto de Estadística Canario, el número de población activa ocupada durante el 2006 fue de 880.375 habitantes, que corresponde en base a la población total, un 54,11%. La población de Canarias que se encontraba sin trabajo durante el 2006, fue de 129.930 habitantes lo que corresponde a un 12% de la población total activa. En cuanto a la población no activa, mayor o igual a 16 años en Canarias durante el 2006 fue de 616.424 habitantes, lo que corresponde a un 30,88% sobre la población total de Canarias.

Tras este análisis de las variables generales de Canarias, ahora se procede a analizar las variables específicas que se han escogido para elaborar dicho estudio. En la siguiente tabla, se muestra el resultado de las variables específicas de Canarias.

ÁREA (PSLB)	Xi ²¹	Yi ²²
Formación profesional	73.554.164	1.380.330
Seguridad y salud laboral	1.430.280	880.375
Exclusión social	42.252	9.353
Protección de la familia	15.960.720	642.859
Juventud	5.376.255	370.470
Discapacitados	27.765.228	106.285
Inmigrantes	21.552.417	68.347
Mujer	10.490.225	676.239

A ²³	M
44.252	16

En la siguiente tabla, se muestra los resultados de las tasas y ratios que se han calculado para el análisis de las políticas sociolaborales de Canarias.

to	tp	tal	tml	r1	r2	r3	r4	r5	r6	r7	r8	r
87,1	13	50,3	0,2	53,3	1,62	1801,8	24,8	14,51	261,23	315	15,5	171,2

²¹ Los presupuestos de cada una de las áreas de estudio de las políticas sociolaborales, se han obtenido de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias 2006. Dicho documento se encuentra en el apartado anexo 2.

²² Los datos obtenidos en base a la población afectada se han obtenido; del Instituto Nacional de Estadística, y del Instituto Canario de Estadística del Gobierno de Canarias. Para más información consultar: <http://www.gobiernodecanarias.org/istac/estadisticas.html>

²³ El número de accidentes laborales, y el número de muertes laborales, se han obtenido de los Resúmenes estadísticos de Siniestralidad Laboral, que facilita Instituto Canario de Estadística del Gobierno de Canarias.

1.3.4 Comparación de magnitudes de la Comunidad de Madrid y Canarias.

Tras la descripción estadística del resultado de las variables generales y específicas, que se han escogido para el estudio de las políticas sociolaborales, ahora se procederá a realizar una comparación de magnitudes entre las dos comunidades autónomas.

Uno de los ratios que se han analizado para llevar a cabo el estudio sobre las políticas sociolaborales ha sido, la Tasa de Ocupación por cada 100 personas activas (to). El resultado obtenido de esta tasa en la Comunidad de Madrid ha sido de un 93,76%, en cambio en Canarias la cifra es de 87,1%. Esta clara diferencia de porcentajes se produjo, porque Canarias durante el 2006, se encontraba en un momento de colapso económico-social, debido a dos causas; la primera de ellas fue la llegada masiva de inmigrantes que recibió durante ese mismo año. Y la segunda es que al tener un tejido empresarial limitado, le ocasiona al archipiélago, una falta de creación de empleo.

Otro de los ratios que se ha utilizado en dicho estudio, ha sido Tasa de Paro por cada 100 personas activas (tp). La tasa de paro por cada 100 personas activas en la Comunidad de Madrid durante el 2006 fue de un 6,24%. Esta cifra tan baja es debida al desarrollo eficiente de las políticas sociolaborales que se producen en la Comunidad de Madrid, ya que sólo seis personas de cada 100 que quieren trabajar se encuentran en esta situación de paro ocasional. En cuanto a Canarias la tasa de paro por cada 100 personas activa fue de un 12.86%. Esta cifra tan alta es debida a que Canarias es una de las comunidades autónomas con mayor paro juvenil, a causa de la falta de creación de empleo.

Si se analiza la Tasa de Accidentes laborales por cada 1000 trabajadores, se observa que en la Comunidad de Madrid se producían 42 accidentes laborales por cada 1000 trabajadores. Es una tasa baja si se compara con el descenso de accidentes laborales de los últimos años en la Comunidad de Madrid. Esto es un síntoma inequívoco de la concienciación de la población madrileña, a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. En cuanto a Canarias, se produjeron durante el 2006, 50 accidentes laborales por cada 1000 trabajadores. Es una tasa alta si se compara con Madrid, esta puede ser debida a que Canarias como es una comunidad con un tejido industrial limitado, su población no tiene tanta información sobre la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, como en Madrid.

Al analizar la Tasa de muertes laborales por cada 100.000 trabajadores, se aprecia que la Comunidad de Madrid, tiene un tasa de 0,42 en cambio Canarias, tiene una tasa de 0,18. Esta diferencia que hay entre las dos comunidades del estudio, es debida a que la Comunidad de Madrid tiene un tejido industrial mucho más desarrollado que Canarias, ya que esta última los sectores principales son el sector servicios y la construcción. Los restantes ratios calculados se explicaran de forma detallada en los siguientes epígrafes.

2. Políticas sociolaborales de la Comunidad de Madrid

En este epígrafe se explica de forma detallada, cuales son los organismos públicos y que competencias tienen estos, en cuanto al desarrollo de las políticas sociolaborales, en cada una de las ocho áreas de estudio.

2.1 Formación profesional en la Comunidad de Madrid

La comunidad de Madrid consta de un organismo propio para llevar a cabo el desarrollo de proyectos en materia de Formación Profesional. Este organismo es la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Para poder desarrollar el análisis estadístico de la variable formación profesional en la Comunidad de Madrid, se ha escogido como muestra significativa, el número de población que se encuentra entre la franja de edad de 16 a 64 años. En el 2006 en la Comunidad de Madrid había 4.149.416 de habitantes que se encontraban en la franja de edad entre 16 y 64 años, lo que equivale en términos absolutos a un 69% de la población total de Madrid. El presupuesto para la Formación Profesional durante el 2006, que Madrid destinó fue de 239.235.990 €, lo que equivale en términos absolutos a 57€ por persona, si se divide por el público objetivo al que se dirige. En el epígrafe 3 de este estudio se desarrolla de forma detallada el Plan de Formación Profesional, vigente en la Comunidad de Madrid.

2.2 Seguridad y Salud laboral en la Comunidad de Madrid

El organismo autónomo gestor de la política de seguridad y salud en el trabajo en la Comunidad de Madrid, es el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Este organismo tiene como fin mejorar las condiciones de trabajo, a nivel de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores. Para ello, y en el ámbito de la salud laboral, persigue los siguientes objetivos; el desarrollo de la información,

formación e investigación en materia preventiva; la realización de la programación preventiva dirigida a los diversos colectivos laborales, y el asesoramiento y apoyo técnico a los organismos administrativos y agentes sociales. Las funciones del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Comunidad de Madrid son las siguientes:

- Analizar e investigar las causas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Además de proponer medidas correctoras para su reducción y/o eliminación.
- Conocer, tratar y elaborar las informaciones y datos estadísticos sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y demás daños derivados de las condiciones de trabajo para su evaluación.
- Programar y desarrollar controles generales y sectoriales que permitan el seguimiento de las actuaciones preventivas que se realicen en las empresas para la consecución de los objetivos previstos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Estudiar, informar y proponer normativas a las reformas de las mismas que tengan relación con la prevención de riesgos dentro del ámbito autonómico.

Es importante destacar que el número de programas que hay en materia de seguridad y salud laboral, es muy variado, ya que cada puesto de trabajo, tiene sus propias normas de seguridad laboral, y niveles de peligrosidad.

Tras desarrollar la explicación a nivel estructural de cuál es el organismo público que se encarga de desarrollar políticas sociolaborales en materia de seguridad y salud laboral, en la Comunidad de Madrid. Es importante realizar un estudio estadístico más profundo a través de las variables específicas. Para realizar dicho estudio estadístico, se ha escogido como muestra significativa, toda la población entre 16 y 64 años activa de la Comunidad de Madrid. Según los datos facilitados por el INE, el número total de población activa en la Comunidad de Madrid, durante el 2006, fue de 4.149.416 habitantes.

El presupuesto que la comunidad de Madrid otorgó durante el 2006 en materia de seguridad y salud fue de veinticinco millones de euros. Lo que equivale en términos absolutos a 5,03 euros de media por habitante, si se divide por el número de población activa.

Si se analiza el número de accidentes laborales totales que se produjeron en Madrid durante el 2006. La cifra fue de 202.926, de los cuales el 69,9% se produjeron el sector servicios. Esto es debido a que este sector se encuentra menos regulado por

la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Los accidentes laborales mortales durante ese mismo año fueron un total 168, de los cuales la mayoría de ellos se produjeron en el sector servicios y construcción. Esto posiblemente es a causa de la falta de información en materia de seguridad y salud laboral, que tienen los empleados en estos sectores. Así hay que señalar que Madrid fue la segunda Comunidad Autónoma con menor índice de accidentes graves durante el 2006, después de Baleares. En el apartado anexo de este estudio, la tabla 1 muestra de forma detallada el número de accidentes laborales que hubo en la Comunidad de Madrid durante el 2006.

2.3 Exclusión social en la Comunidad de Madrid

El organismo que diseña, desarrolla y ejecuta, las políticas sociolaborales en materia de exclusión social en la Comunidad de Madrid, es la Consejería de la Familia y Asuntos Sociales. Este organismo tiene como objetivo, priorizar la atención de las personas más excluidas, teniendo en cuenta las peculiaridades de los procesos de exclusión, y planteando un conjunto de medidas específicas en materia de garantía de ingresos, acompañamiento social, empleo y formación, educación, vivienda y salud. La Comunidad de Madrid desarrolló un Plan Contra la Exclusión Social (2002-2006)²⁴, con los siguientes propósitos para alcanzar:

- Atención prioritaria a los más excluidos desde las distintas políticas sectoriales, dentro de una concepción abierta acorde con las peculiaridades de los procesos de exclusión en cada ámbito.
- Establecimiento de un nivel mínimo de acceso a los derechos sociales, como contenido básico de la ciudadanía.
- Adecuación en el contenido y en el procedimiento de acceso a las prestaciones, para que éstas respondan a las necesidades de los más excluidos.
- Corresponsabilidad de las diferentes Consejerías y Administraciones Públicas implicadas en la lucha contra la exclusión.
- Desarrollo de mecanismos de coordinación entre los servicios sociales y el resto de sistemas de protección social, tratando de buscar la sinergia de las intervenciones en todos los ámbitos.

²⁴ Para obtener más información sobre el Plan Contra la Exclusión Social desde el 2002 al 2006, véase:

http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_Planes_FA&cid=1132040465090&idConsejeria=1109266187278&idListConsj=1109265444710&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&sm=1109265843983

- Concepción participativa, entendiendo que la lucha contra la exclusión es una responsabilidad del conjunto de la sociedad.

En base a los datos obtenidos por el INE, el número de población entre 16 y 64 años en situación de exclusión social durante el 2006 fue de 27.567 habitantes, que en términos absolutos si se compara con el total de población de la Comunidad de Madrid es de un 0,5%. Durante ese mismo año, el presupuesto que se destinó al desarrollo de políticas sociolaborales en materia de exclusión social fue de 58.328.509 euros, lo que equivale a 2.115 euros por habitante. El presupuesto que aplicó Madrid durante el 2006 en proyectos de integración laboral, para la población en situación de exclusión social fue de 5.065.591, lo que equivale a 183,75 euros por individuo. Si se analiza la distribución del presupuesto que destino la Comunidad de Madrid a la exclusión social, se aprecia que alrededor de un 30% del total fue destinado a la población inmigrante. Un 32% a la población con riesgo de exclusión, un 21% del presupuesto fue destinado a las personas con discapacidad, un 10% a personas con enfermedad mental crónica, un 5% a población reclusa y ex-reclusa y un 2% a población gitana.

Los 104 programas que se desarrollan en base a la exclusión social, en la Comunidad de Madrid van dirigidos a los siguientes colectivos; Inmigrantes (con 31 programas), personas con discapacidad (con 30 programas), personas con riesgo de exclusión (con 25 programas), personas con enfermedad crónica (con 10 programas), población reclusa y ex-reclusa (con 4 programas), población gitana (con 4 programas).

2.4 Protección a la familia en la Comunidad de Madrid

En la Comunidad de Madrid, el organismo que se encarga de diseñar, desarrollar y ejecutar políticas sociolaborales para la protección de la familia, es la Consejería de la Familia y Asuntos Sociales. En esta consejería se desarrollan políticas de protección a la familia, servicios sociales, atención a personas mayores y fomento del voluntariado. Dentro de dicha consejería, La Dirección General de la Familia se ocupa de desarrollar las siguientes funciones:

- La elaboración de normas jurídicas, directrices y propuestas de actuación en materia de promoción, apoyo y protección a la familia en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
- La articulación, impulso y seguimiento de las medidas que se adopten en materia de familia.

- La promoción del asociacionismo de apoyo al ámbito familiar así como el asesoramiento a las entidades de dicho sector social.
- El impulso y la coordinación de las relaciones de colaboración y cooperación en materia de familia, entre la Administración Autonómica y la Administración del Estado.
- El control, supervisión y seguimiento del cumplimiento y del desarrollo de las disposiciones vigentes en materia de apoyo a la familia.
- La gestión de la información, documentación, expedición y renovación del Título de Familia Numerosa en la comunidad de Madrid.

La consejería de la Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, gestiona el Instituto Madrileño del Menor y la Familia.²⁵ Este se encarga de coordinar una serie de actuaciones que inciden en el bienestar social de los niños, así como promocionar políticas de protección a las familias. Además, este Instituto también se ocupa de dirigir y gestionar los centros de acogida, residencias y hogares de protección, para los menores de la Comunidad de Madrid.

Tras analizar cualitativamente, como se desarrolla y se estructura en la Comunidad de Madrid las políticas sociolaborales en materia de Protección de la Familia, es importante también realizar un estudio a nivel estadístico de dicho tema. Para ello se ha escogido como muestra significativa el número de familias que había en la Comunidad de Madrid en el 2006. Según los datos obtenidos del INE el número de familias que hubo en la Comunidad de Madrid es de 1.993.261, de las cuales más de la mitad corresponde al tipo de matrimonio con hijos. El presupuesto que la comunidad de Madrid destinó durante el 2006, para realizar programas de protección a la familia fue de 101.490.238 euros, que si se divide por el número total de familias corresponde a una media de 51 euros por familia.

Es importante destacar que la comunidad de Madrid desde el 2005 está realizando un Plan de Apoyo a la Familia, con las siguientes 11 áreas de actuación; apoyo a la maternidad y paternidad, atención a las familias con necesidades específicas, conciliación de la vida familiar, profesional y personal y atención a menores y a personas en situación de dependencia, resolución de conflictos, violencia familiar, educación y formación, política de vivienda, política fiscal y rentas, cultura deporte

²⁵Para obtener más información sobre el Instituto Madrileño del Menor y la familia, véase: http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_Agrupador_FP&cid=1109266187278&idConsejeria=1109266187278&idListConsj=1109265444710&idOrganismo=110926622723&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&pid=1109265444699

ocio y tiempo libre, medios de comunicación y tecnologías de la información, cooperación, relaciones institucionales y participación social.

2.5 Juventud en la Comunidad de Madrid

En la Comunidad de Madrid, el organismo que se encarga de diseñar, desarrollar y ejecutar políticas sociolaborales para la juventud, es la Consejería de la Familia y Asuntos Sociales. Dentro de dicha consejería el Centro Regional de Información y Documentación Juvenil (CRIDJ)²⁶, se encarga de desarrollar los siguientes tipos de programas para los jóvenes:

- Programas de empleo
- Programas de educación
- Programas de vivienda
- Programas de turismo y tiempo libre
- Programas de cultura
- Programas de ecología y medio ambiente
- Programas de participación y voluntariado

Hay que destacar que los programas que se desarrollan para el empleo, se diseñan y se gestionan a través del Centro de Iniciativas para el Empleo²⁷ (CJIE), este órgano se ocupa de que los jóvenes de la Comunidad de Madrid en edades comprendidas entre los 16 y 30 años, que se encuentren desempleados, puedan acceder a un puesto de trabajo. Para ello este centro ofrece los siguientes servicios para los jóvenes; bolsa de empleo, orientación sociolaboral, recursos de consulta, y formación en autoempleo y creación de empresas para estudiantes.

La Comunidad de Madrid desarrolló un Plan de Integral de Juventud, del 2003 al 2006 con el objetivo de atender las necesidades y demandas de los jóvenes. Este plan se orienta en torno a ocho objetivos principales que son: el apoyo prioritario a los jóvenes desfavorecidos por diversas circunstancias, el desarrollo de la información y formación integral de los jóvenes, el desarrollo de la participación social, el asociacionismo y el voluntariado juvenil, el desarrollo del ocio y el tiempo

²⁶ El Centro Regional de Información y Documentación Juvenil (CRIDJ) es un servicio destinado a hacer de la información una herramienta útil para el desarrollo personal, social, económico, cultural y político de la juventud. Véase:

http://www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1142374484660&language=es&pagename=PortalJoven%2FPage%2FJUVE_contenidoFinalMenuIzquierdo

²⁷ Para obtener más información sobre el Centro de Iniciativas para el Empleo, véase:

http://www.madrid.org/cs/Satellite?pagename=PortalJoven%2FPage%2FJUVE_contenidoFinalMenuIzquierdo&language=es&cid=1156850594804

libre, la promoción del arte y de la cultura, la prevención de situaciones de riesgo, la promoción del empleo y favorecer el acceso a la vivienda. Estos ocho objetivos, a su vez, se concretan en una serie de medidas y acciones de las que son responsables diferentes organismos y entidades de la Comunidad de Madrid.

Tras realizar un análisis en profundidad de los organismos que se encargan de desarrollar programas para la Juventud en la Comunidad de Madrid, es importante también realizar un análisis estadístico para poder evaluar y comparar la eficacia que tienen las políticas sociolaborales en materia de juventud. Para poder realizar dicho estudio, se ha escogido como muestra significativa el número de jóvenes, que había durante el 2006 en la Comunidad de Madrid, que fue de 1.051.267 habitantes. Lo que corresponde a un 17,49% de la población total de Madrid. Hay que destacar que la Comunidad de Madrid destinó 136.279.696 euros para el desarrollo de políticas sociolaborales en materia de juventud. Este presupuesto si se divide por el número de jóvenes que había en el 2006 en Madrid, se obtiene una media de 129,63€ por joven.

2.6 Discapacitados en la Comunidad de Madrid

El organismo público que se ocupa de desarrollar políticas sociolaborales, que facilitan la vida a las personas con discapacidad, es la Consejería de la Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid. Desde el 2005 Madrid está llevando a cabo un Plan de Acción, para las Personas con Discapacidad²⁸, con los siguientes objetivos:

- Promover la vida independiente de las personas con discapacidad.
- Promover la participación de las personas con discapacidad en la sociedad.
- Promover la igualdad entre hombres y mujeres.
- Mejorar la calidad de los servicios para las personas con discapacidad.

El Plan de Acción para Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid 2005-2008 cuenta con un presupuesto de 1.240 millones en ayudar a las personas con discapacidades. El desarrollo de dicho plan ha supuesto un importante incremento presupuestario anual, ya que el gasto para ayudar a las personas con discapacidad, en 4 años ha aumentado un 22%. Es importante destacar que el plan abarca aspectos fundamentales como atención social, educación, empleo, sanidad,

²⁸ Véase: http://www.cgtrabajosocial.es/madrid/observatorio/Plan_Discapacidad_05_08.pdf

cultura, deporte y accesibilidad, y promueve la participación social plena de las personas con discapacidad.

El número de discapacitados que había en la Comunidad de Madrid durante el 2006. Según los datos obtenidos por el INE durante el 2006 había en la Comunidad de Madrid 236.750 personas con discapacidad. De las cuales 129.601 se encontraban en la franja de edad entre 16 y 65 años. Si se analiza en base al sexo, se aprecia que el 56,2% de la población con discapacidad eran hombres, y el 43,8% eran mujeres.

En la Comunidad de Madrid durante el 2006 había 76.619 personas con discapacidad mental, de las cuales el 57% del total eran hombres y el 43% mujeres. El número de discapacitados intelectuales que habían en dicha comunidad, durante ese mismo año era de 20.628 personas, de los cuales el 58% eran hombres y el 42% mujeres. También es importante destacar que el número de discapacitados por enfermedad mental, fue de 13.797 personas, por discapacidad visual fue de 11.385 personas y por discapacidad auditiva fue de 11.385 personas. En el apartado anexo 1 de este estudio, la tabla 2 muestra de forma detallada el número de hombres y mujeres menores de 65 años con discapacidad, que habían en la Comunidad de Madrid durante el 2006.

El presupuesto, que adjudicó la Comunidad de Madrid en el 2006, para el desarrollo de políticas sociolaborales que facilitarían la vida a las personas con discapacidad fue de 211.562.162€, lo que equivale en términos absolutos a 1632 euros de media para cada persona con discapacidad.

2.7 Inmigrantes en la Comunidad de Madrid

En la Comunidad de Madrid, el órgano público que se ocupa de desarrollar políticas sociolaborales, en materia de inmigración es la Consejería de Inmigración y Cooperación. Ese organismo da apoyo e integración a la población inmigrante, a través de una serie de programas específicos. Según los datos obtenidos por el INE, el número de inmigrantes durante el 2006 en Madrid fue de 964.704, de los cuales el 50,44% eran hombres y el 49,46% eran mujeres. En el apartado anexo 1 de este trabajo la tabla 3 muestra de forma detallada el número de inmigrantes que había en la Comunidad de Madrid durante ese mismo año.

Al analizar el perfil del inmigrante de la Comunidad de Madrid se aprecia, que la edad media es de 31 años, y la procedencia de la gran mayoría es de Sur América, África y Europa del Este. Si se analiza las nacionalidades de la población inmigrante en la Comunidad de Madrid, se observa que gran parte de esa población proceden de los siguientes países: Ecuador (152.370), Rumania (114.556), Marruecos (68.238), Colombia (65.887) y Perú (43.146). Es importante destacar que el 83,46% de los inmigrantes en Madrid, tiene entre 16 y 64 años. De ellos, el 32,51% comprende las edades entre 25 y 34 años. Los porcentajes más reducidos pertenecen a las franjas de edad entre 60 y 64 años con 1,19% del total de población.

La Comunidad de Madrid desde el 2006 está desarrollando el Plan de Integración²⁹ (2006-2008) que tiene como objetivo promover la integración social de las personas inmigrantes residentes en Madrid.

La Comunidad de Madrid destinó durante el 2006, un presupuesto de 71.746.170 euros para el desarrollo de políticas sociolaborales dedicadas a la integración de la población inmigrante. Esta cifra si se divide por la población inmigrante de dicha comunidad, se obtiene que la ayude a nivel medio de ayuda, fue de 74,36 euros por inmigrante.

2.8 Mujer en la Comunidad de Madrid

El organismo público de la Comunidad de Madrid, que se ocupa de la elaboración, desarrollo y coordinación de políticas sociolaborales para la mujer es la Consejería de Empleo y Mujer. Esta consejería, se encarga de desarrollar planes de formación y empleo, para las mujeres que se encuentran en situación de desempleo. Además de promover la igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer. Para ello la Comunidad de Madrid está elaborando un plan con una serie de medidas, necesarias para cumplir los siguientes objetivos:

- Potenciar la formación para el empleo.
- Aumentar la población activa femenina favoreciendo su inserción laboral.
- Fomentar el empresario femenino.
- Sensibilizar al empresario para lograr una mayor contratación de mujeres.
- Mejorar las condiciones laborales de trabajo

²⁹Para más información sobre el Plan de Integración (2006-2008) Véase: http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_Planes_FA&cid=1142309499636&idTema=1109265606930&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&segmento=1&sm=1

Según los datos obtenidos en el Instituto Nacional de Estadística el número de mujeres, que se encontraban entre los 18 y 64 años es de 2.074.569 habitantes. Las cuales 1.320.597 afiliadas en la Seguridad Social. Es decir, un 63.65% de las mujeres de la Comunidad de Madrid durante el 2006 tenían empleo. Si se analiza más detenidamente los datos se observa que 1.132.480 de mujeres estaban afiliadas a la Seguridad Social en Régimen General, y tan solo 188.117 a Régimen Especial. En el apartado anexo de este estudio, la tabla 4 muestra de forma detallada el número de mujeres afiliadas que trabajaron en la Comunidad de Madrid, por régimen de afiliación.

La Comunidad de Madrid está desarrollando el IV Plan de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres³⁰ que incluye actuaciones en materia de inserción laboral, conciliación de vida laboral y personal, educación, medios de comunicación, cultura, ocio y deportes, derechos sociales, urbanismo, salud y bienestar, y violencia de género.

El presupuesto que destino la comunidad de Madrid para el desarrollo de programas para la mujer durante el 2006 fue de 31.619.006 €. Este presupuesto si se divide por el número de mujeres entre 18 y 64 años que había en dicha comunidad durante ese mismo año, el resultado es de 15,24€ de media por mujer.

3. Estudio del Plan de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid

3.1 Introducción

En este epígrafe se explicará de forma detallada el Plan de Formación Profesional que viene desarrollándose en la Comunidad de Madrid, estos últimos años. Se ha escogido este plan debido a dos razones; la primera de ellas, es que este plan es al que más presupuesto destina la Comunidad de Madrid y el segundo motivo es porque es la base para el crecimiento económico-social de la Comunidad Autónoma. En los últimos años, la estructura productiva de Madrid se ha visto afectada por la globalización económica, el avance de las tecnologías de la información, y las

³⁰ Para más información sobre Plan de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres, véase: http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_Planes_FA&cid=1132042243424&idConsejeria=1109266187284&idListConsj=1109265444710&idOrganismo=1109266228570&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&sm=1109266100977

nuevas técnicas de producción y de gestión en las empresas. Ante estas nuevas circunstancias, cualquier economía que quiera garantizar la estabilidad en el empleo y el mantenimiento de la competitividad de sus empresas necesita trabajadores cualificados, con amplias habilidades y con la capacidad para seguir formándose y así adaptarse a los nuevos retos que sin duda se presentarán en cualquiera de los sectores en los que desarrollen su profesión. Estos objetivos han de alcanzarse a través de una adecuada formación de los trabajadores, tanto inicial y previa a la incorporación al mundo laboral, como continua y a lo largo de la vida.

En este marco, la Formación Profesional aparece como un conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las distintas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica³¹. En este sentido, constituye un pilar básico y desempeña una función estratégica en el desarrollo económico y social de un país. En definitiva, los estudios de formación profesional, en todas sus modalidades (Ciclos Formativos de Grado Superior y Medio, Programas de Garantía Social, Talleres, Casas de Oficios, etc.), preparan directamente, en los diversos niveles de especialización, para la incorporación al mundo laboral con la formación teórica y práctica necesaria para desarrollar con garantía de éxito una profesión, y para asumir, en su caso, responsabilidades de organización, planificación y coordinación de equipos de trabajadores. En la Comunidad de Madrid, la Formación Profesional cuenta con aproximadamente con más de 200.000 alumnos, distribuidos entre la formación reglada, la ocupacional y la continua. Además es importante destacar que la Formación Profesional de Madrid, es el tramo educativo, con mayor inserción laboral, ya que el 75% de los alumnos en grado medio y el 64% en grado superior, encuentran trabajo en un plazo inferior a seis meses desde que finalizan sus estudios.

3.2 Objetivos de la Formación Profesional

La finalidad principal de la Formación Profesional es preparar a los alumnos para incorporarse al mundo laboral, a corto plazo, capacitándoles para desempeñar una profesión concreta, con la cualificación exigida en cada momento, así como facilitar su adaptación a los cambios laborales que puedan presentarse a lo largo de su vida. Los objetivos que se han propuesto la Comunidad de Madrid, para un desarrollo

³¹ Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre. Para más información véase: http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2007/00092

eficiente de políticas sociolaborales en materia de formación profesional son los siguientes:

- Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores desempleados y ocupados, mejorando su capacitación profesional y promoción personal.
- Proporcionar a los trabajadores los conocimientos y las prácticas adecuados a los requerimientos del mercado de trabajo y a las necesidades de las empresas.
- Contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas.
- Mejorar la empleabilidad de los trabajadores desempleados con el fin de potenciar su integración y reinserción en el mercado de trabajo, especialmente de los que tienen graves dificultades de inserción laboral, tales como los desempleados de larga duración, mujeres, jóvenes, inmigrantes y personas con discapacidad.
- Promover que las competencias profesionales adquiridas por los trabajadores tanto a través de procesos formativos (formales y no formales), como de la experiencia laboral, sean objeto de acreditación.

3.3 Estructura de la Formación Profesional en la Comunidad de Madrid

La formación profesional que se imparte en la Comunidad de Madrid, puede ser de dos tipos: la reglada (Ciclos Formativos y Programas de Garantía Social) y la no reglada (Formación para el Empleo), dando lugar a la obtención de Títulos Oficiales de Formación Profesional, Certificados de Profesionalidad o Acreditaciones Parciales de las competencias profesionales adquiridas. Desde el punto de vista administrativo, la formación profesional depende, en la Comunidad de Madrid, de la Consejería de Educación y de la Consejería de Empleo y Mujer. A continuación se explica de forma más detallada, cada una de las competencias que se desempeñan las consejerías en materia de formación profesional.

La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid

- Formación Profesional Reglada: (incluye los Ciclos Formativos, y los Programas de Garantía social.)
- Formación Profesional para el empleo: (incluye la Enseñanzas Técnico Profesionales, y el Programa Mentor

La Consejería del Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid (Servicio Regional del Empleo)

- Formación Ocupacional
- Talleres de Empleo
- Escuelas Taller
- Casas de Oficios

- Formación Continua

Los estudios de Formación Profesional en la Comunidad de Madrid, están estructurados en Familias Profesionales. Cada una de ellas hace referencia a un conjunto de ocupaciones que tienen una formación básica similar y concurren a una misma actividad productiva. La Familia Profesional abarca las distintas ocupaciones que existen en un campo de actividad y que se relacionan por las similares capacidades y habilidades profesionales requeridas, en mayor o menor grado, en función de la complejidad y responsabilidad que exija el puesto de trabajo. Por eso cada una tiene un tronco formativo común, basado en el desarrollo de las capacidades profesionales básicas (aptitudes, habilidades, destrezas, contenidos formativos, etc.).

Actualmente coexisten dos clasificaciones de Familias Profesionales, en proceso de integración. La primera, del Ministerio de Educación y Ciencia, abarca 22 familias y se refiere a la Formación Profesional Reglada. La segunda, del Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL), recoge el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y comprende 26 familias, siendo el catálogo de referencia para la Formación Profesional para el Empleo y el que prevalecerá en el futuro al facilitar la homogeneización de la formación y la acreditación profesional en la Unión Europea. En estos momentos, el sistema de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid ofrece formación en las 26 familias INCUAL y en 20 familias MEC. Estos cuadernos recogen información detallada de aquellas que tienen una oferta formativa más amplia.

3.4 Formación Profesional Reglada: Ciclos Formativos

Los Ciclos Formativos se clasifican según el grado de dificultad; ya sea de Grado Superior o Grado Medio. Los ciclos Formativos de grado Superior, suponen un gran nivel de especialización y se consideran estudios superiores. Se accede a ellos desde el Bachillerato, con otro título de Formación Profesional, con una Titulación Universitaria, o mediante prueba. Estos estudios dan lugar a la obtención del título oficial de Técnico Superior y permiten el acceso a estudios universitarios relacionados con la especialización adquirida.

En cuanto a los Ciclos de Grado Medio hay que destacar, que son menos especializados que los estudios de Grado Superior, y con un nivel académico menos exigente, ofrecen la posibilidad de adquirir, en poco tiempo, los conocimientos

necesarios para desarrollar una profesión. Se accede a ellos con el título de Graduado de Educación Secundaria, con otro título de Formación Profesional de Grado Medio, o mediante prueba. Estos estudios, considerados de Enseñanza Secundaria no Obligatoria, dan lugar a la obtención del título oficial de Técnico. Para acceder a estos ciclos es necesario tener más de 18 años, y cumplir una serie de requisitos.

Los ciclos formativos, cuya duración oscila entre 1.300 y 2.000 horas, tienen una estructura en forma de módulos. Cada uno de los módulos equivale a las materias o asignaturas que se han de impartir obligatoriamente en todos los centros que impartan ese ciclo. Y están relacionados con las unidades de competencia profesionales que se deben conseguir a través de los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para obtener el título de Técnico Superior o Técnico en los diversos campos profesionales. Son de tres tipos:

- Módulos asociados a una sola competencia profesional
- Módulos transversales asociados a varias competencias profesionales
- Módulos singulares

Una de las singularidades más destacables de la formación recibida en todos los ciclos formativos la constituye el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, también conocido como FCT. Se trata de un módulo transversal, de carácter obligatorio y con una duración aproximada de 350 horas, formado por aquellas capacidades y competencias propias de cada título, que deben ser adquiridas en un entorno real de trabajo. La FCT se realiza una vez cursados los restantes módulos profesionales. En los ciclos formativos de 1.300 horas (un curso académico), la FCT está programada para el primer trimestre del curso escolar siguiente, mientras que en los ciclos de 2.000 horas de duración (dos cursos académicos), se suele realizar en el último trimestre del segundo curso. Los centros educativos suscriben convenios de colaboración con empresas y otras organizaciones con el fin de que los alumnos puedan realizar en ellas el programa formativo que desarrolle adecuadamente lo previsto para el módulo FCT de cada título profesional.

3.5 Formación Profesional Reglada: Programas de Garantía Social

Los Programas de Garantía Social que ofrece la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Educación, son para la formación para jóvenes entre 16 y 21 años sin cualificación profesional y que no cuenten con el título de Graduado de

Educación Secundaria ni otro título de Formación Profesional. Están destinados a mejorar su formación general y a capacitarles para realizar determinados oficios, trabajos y perfiles profesionales. Una vez superados estos estudios, se puede acceder a los ciclos de Grado Medio, mediante prueba.

Durante un curso académico, el alumno recibe una formación básica en tres áreas fundamentales; Matemáticas, Lengua y Área Sociocultural. Además de una formación y orientación laboral. Todo ello se complementa con tutorías y actividades complementarias, destinadas a favorecer el desarrollo personal, la autoestima y la motivación, la integración e implicación social, la planificación del tiempo y la adquisición de habilidades sociales. Al finalizar estos estudios, el alumno recibe un certificado en el que consta el número de horas cursadas en cada área, las calificaciones obtenidas y un informe de orientación académica y profesional.

Los Programas de Garantía Social cuentan con cuatro modalidades, establecidas en función del enfoque de la formación impartida, los lugares en los que se desarrollan y las características de los destinatarios. Son las siguientes:

- Iniciación Profesional (en esta modalidad además de preparar para la incorporación al mundo laboral, también hace especial hincapié en la continuación de los estudios por parte de los alumnos, fundamentalmente a través de los ciclos formativos de Grado Medio.
- Talleres Profesionales (esta modalidad cuenta con programas de formación general y profesional cuyo objetivo principal es la motivación hacia el aprendizaje y la formación, la consolidación de actitudes positivas de respeto, convivencia y participación social y el desarrollo de habilidades sociales que faciliten la inserción laboral. Tienen una duración mínima de once meses o 1.100 horas.)
- Formación – Empleo (esta modalidad tiene como objetivo la inserción laboral, facilitando una primera experiencia de trabajo)
- Programas para jóvenes con necesidades educativas especiales (tienen como objetivo preparar a los alumnos para la inserción social y laboral, favoreciendo la autonomía personal y capacitándoles para desarrollar determinados oficios y perfiles profesionales.)

3.6 Formación Profesional para el Empleo

La Formación Profesional para el Empleo, tiene como objetivo proporcionar capacitación laboral a personas en situación de desempleo y a trabajadores

ocupados que deseen mejorar su formación. La acreditación que se alcanza no tiene repercusión académica, pero sí está reconocida en el mundo laboral. Los distintos programas están promovidos por la Consejería de Empleo y Mujer a través del Servicio Regional de Empleo, y se desarrollan, en muchos casos, en colaboración con ayuntamientos, universidades, entidades empresariales, sindicatos, etc. En la Comunidad de Madrid, se imparten varias modalidades de formación profesional, y son las siguientes:

- Formación Profesional Ocupacional
- Los Talleres de Empleo
- Escuelas Taller y Casas de Oficios
- Formación Profesional Continua
- Educación de Personas Adultas

3.6.1 Formación Profesional Ocupacional

La mayor parte de las acciones formativas de los trabajadores desempleados de la Comunidad de Madrid, se canaliza a través del Plan FIP (Formación e Inserción Profesional). Se trata de un programa de ámbito nacional en el que se insertan los cursos de Formación Ocupacional dirigidos a las personas en edad laboral que quieren prepararse para acceder a una ocupación.

Pueden hacer cursos de Formación Ocupacional todas las personas de 16 a 65 años, independientemente de su formación previa. Para acceder a ellos es necesario estar inscrito como desempleado en las Oficinas del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid en el momento de la incorporación al curso, además de cumplir los requisitos mínimos descritos en el perfil de acceso de cada curso y de superar, en aquellos casos en que resulte necesario, un proceso de selección específico.

La Comunidad de Madrid también ofrece cursos de Formación Ocupacional a través de su Programa Operativo. Están dirigidos a todas aquellas personas que se encuentren inscritas como demandantes de empleo, incluyendo aquellas que realicen un trabajo por un periodo igual o inferior a 3 meses o a tiempo parcial por un periodo igual o menor a 20 horas semanales, así como aquellas que estén cursando estudios de enseñanza oficial reglada siempre que sean menores de 25 años o que, superando esa edad, sean demandantes de primer empleo. Los cursos de Formación Ocupacional se organizan de acuerdo con las necesidades de los sectores productivos y se adecuan a la oferta de empleo existente en el momento en

que se programan, o a la oferta prevista a corto plazo. Por tanto, son flexibles en su programación, contenidos, duración y horarios. Se pueden realizar en los Centros de Formación Ocupacional (CFO), centros colaboradores o en las mismas empresas. Están financiados conjuntamente por el Fondo Social Europeo y por la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid.

3.6.2 Los talleres de Empleo

Los Talleres de Empleo³² son centros de trabajo y formación en los que los desempleados reciben formación profesional ocupacional, en alternancia con la práctica profesional. Con el fin de que a su término se esté capacitado para el desempeño adecuado del oficio aprendido y sea más fácil su acceso al mundo del trabajo por cuenta ajena o mediante la creación de proyectos empresariales o de economía social. Su duración varía entre 6 meses y 1 año.

Están dirigidos a desempleados de 25 o más años de edad, que cumplan los requisitos para formalizar un contrato para la formación. Pero, tienen prioridad aquellos que pertenezcan a grupos con mayores dificultades de inserción laboral como: parados de larga duración, desempleados de más de 45 años, personas con discapacidad y mujeres. Al igual que las Escuelas Taller y Casas de Oficios, los Talleres de Empleo son centros de trabajo y formación en los que los desempleados reciben formación profesional ocupacional, en alternancia con la práctica profesional, con el fin de que a su término el alumno esté capacitado para el desempeño adecuado del oficio aprendido y sea más fácil su acceso al mundo del trabajo por cuenta ajena o mediante la creación de proyectos empresariales.

Los Talleres de Empleo tienen una duración mínima de 6 meses y máxima de 1 año, periodo en el cual los alumnos son contratados por la entidad promotora, recibiendo un salario (que nunca puede ser inferior a 1,5 el salario mínimo interprofesional). En estos centros de formación se les enseña conocimientos básicos de informática (alfabetización informática), prevención de riesgos laborales, sensibilización ambiental y perspectiva de género. Estos Talleres de Empleo se desarrollan en colaboración con organismos públicos, ayuntamientos, consorcios, asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro.

³² Para obtener más información de las Escuelas Taller y Casas de Oficios, véase: en: http://www.madrid.org/servicio_regional_empleo/pdf/Guia_Directorio_TE_2007.pdf

3.6.3 Escuelas Taller y Casas de Oficios

Las Escuelas de Taller y Casas de Oficios³³ de la Comunidad de Madrid, están dirigidos a personas sin empleo mayores de 16 años y menores de 25. El objetivo de estas escuelas, es proporcionar una cualificación en profesiones y oficios relacionados con la recuperación o promoción del patrimonio (artístico, histórico, cultural) y con la rehabilitación del entorno urbano y del medio ambiente. En estos talleres se desarrollan contenidos teóricos y prácticos y tienen una duración de entre uno y dos años. En la primera parte del programa se da una formación de iniciación a la profesión y, en la segunda, la formación se alterna con trabajo remunerado. Los programas de las Escuelas Taller y Casas de Oficios se realizan en colaboración con organismos públicos, ayuntamientos, consorcios, asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro.

La duración de estos programas es de uno a dos años en el caso de las Escuelas Taller y de un año en las Casas de Oficios. En ambos casos, los programas constan de dos etapas. En la primera (6 meses), los alumnos reciben formación profesional teórico práctica y una ayuda económica en concepto de beca de formación, por un importe de 6,01 euros por día lectivo. En la segunda fase (entre 6 y 18 meses en las Escuelas Taller y 6 meses en las Casas de Oficios), los alumnos-trabajadores suscriben un contrato de trabajo para la formación con la entidad promotora del programa por el que reciben un salario (que nunca puede ser inferior al 75% del salario mínimo interprofesional). Los alumnos deben cursar, además de la formación profesional específica de cada programa, los siguientes módulos:

- Alfabetización informática (al menos 30 horas)
- Sensibilización ambiental (al menos 13 horas)
- Prevención de riesgos laborales (al menos 30 horas)
- Perspectiva de género (10 horas)

Es importante destacar, que los alumnos de las Escuelas Taller y Casas de Oficios reciben, durante todo el proceso formativo, orientación para el desarrollo de destrezas y habilidades profesionales, asesoramiento para el autoempleo, información profesional y formación empresarial.

³³ Para obtener más información, consultar:
http://www.madrid.org/servicio_regional_empleo/pdf/Guia_Directorio_ETCO_2007.pdf

Al término de su participación en una Escuela Taller o Casa de Oficios, los alumnos reciben un certificado, expedido por la entidad promotora, en el que consta la duración en horas de su participación en el programa, los módulos formativos cursados y el nivel de formación teórico-práctico alcanzado. Además, las entidades promotoras, en colaboración con el Servicio Regional de Empleo, prestan a los alumnos, durante al menos los tres meses posteriores a la finalización, asistencia técnica tanto para la búsqueda de empleo por cuenta ajena como para su establecimiento por cuenta propia de forma individual o en proyectos de economía social.

3.6.4 Formación Profesional Continua

La Formación Profesional Continua de la Comunidad de Madrid, tiene por objetivo la cualificación permanente de los trabajadores ocupados y persiguen el progreso profesional y la calidad en el empleo. Estos cursos tienen una duración variable (entre 10 y 600 horas) y pueden realizarse en régimen presencial, a distancia, de teleformación o mixto. La Formación Profesional Continua, se realizan en colaboración con organizaciones sindicales y empresariales. Se encuentran integrados dentro de cuatro grandes programas:

- Planes de Formación Intersectoriales (Cursos de tipo transversal, dirigidos a trabajadores de todos los sectores y cualquiera que sea el Régimen de Seguridad Social al que pertenecen.)
- Planes de Formación Sectoriales (Cursos dirigidos a la formación de trabajadores pertenecientes a sectores productivos concretos.)
- Planes de Formación En Economía Social (Cursos dirigidos a socios y trabajadores de sociedades laborales y cooperativas.)
- Planes de Formación para Autónomos (Cursos dirigidos a trabajadores autónomos.)

3.6.5 Educación de Personas Adultas

La Comunidad de Madrid ofrece estudios orientados a proporcionar a las personas mayores de edad la adquisición y actualización de la formación básica, el acceso a los distintos niveles educativos y profesionales, y su integración en el mundo social y laboral. Para acceder a estos cursos, es necesario ser mayor de edad o tener más de 16 años y acreditar que te encuentras en una situación que te impide realizar estudios en régimen ordinario. Estos cursos se pueden dar en régimen presencial o

a distancia y cuentan con las siguientes modalidades en relación con la Formación Profesional:

- Enseñanzas Técnico Profesionales (Son enseñanzas que se desarrollan en régimen presencial en los Centros de Educación de Personas Adultas y en algunos Institutos de Educación Secundaria autorizados).
- Programa Mentor (Se trata de una formación abierta, libre y a distancia (internet, CD-ROM, vídeos, etc.) en la que un profesor tutor va dirigiendo al alumno.)

3.7 Cuadernos de Orientación para el Empleo en la Formación Profesional de la Comunidad de Madrid

La Comunidad de Madrid ofrece a sus ciudadanos, unos cuadernos de Orientación para el Empleo para cada familia de Formación Profesional. Estos cuadernos tratan de ayudarte a elegir los estudios de formación profesional (modalidad, nivel, familia profesional, etc.) que mejor se adecuan a tus intereses, capacidades y preferencias personales. Hay 20 cuadernos y cada uno de ellos está especializado en una familia profesional.

En cada uno de los 20 cuadernos se encuentra detallado; los criterios que se necesitan para acceder a los cursos, las ofertas de plazas que hay, las horas lectivas de cada uno de los cursos, el lugar donde se imparten y la situación laboral que el alumno se encuentra, después de terminar el curso. En el apartado anexo 2 de este estudio se pueden consultar cada uno de los 20 Cuadernos de Orientación para el Empleo en la Formación Profesional, que se ofrecen en la Comunidad de Madrid. Todos los cuadernos incluyen apartados comunes en los que se explican las modalidades y estructura de la Formación Profesional y se describen las características de otros programas formativos dependientes de la Consejería de Empleo y Mujer, como la Formación Ocupacional, la Formación Continua, los Talleres de Empleo o las Casas de Oficios.

Para convertirlos en una herramienta útil y accesible al mayor número posible de jóvenes, la Comunidad de Madrid los distribuye en más de 1.600 puntos repartidos por toda la región. Estos cuadernos se depositan en centros de ESO, oficinas de empleo, bibliotecas municipales y públicas, centros colaboradores de formación ocupacional o centros de bachiller y FP. A continuación se muestra en forma de tabla cada uno de los cuadernos y el número de cursos formativos que se imparten en la Comunidad de Madrid según el tipo de grado.

Cuadernos de orientación Formación Profesional	Ciclo Grado Superior	Ciclo Grado Medio	Programas de Garantía Social
Actividades Agrarias	1	2	2
Actividades Físicas y Deportivas	1	1	
Administración	2	1	1
Artes Gráficas	2	3	1
Comercio y Marketing	4	1	1
Comunicación, Imagen y Sonido	4	1	1
Edificación y obra civil	3		3
Electricidad y Electrónica	4	2	2
Fabricación Mecánica	3	3	3
Hostelería y Turismo	4	3	3
Imagen Personal	2	3	1
Industrias Alimentarias	1	1	
Informática	2	1	
Madera y Mueble	1	1	3
Mantenimiento de Vehículos	3	2	3
Mantenimiento y Servicios a la Producción	3	2	2
Química	3	2	
Sanidad	10	2	1
Servicios Socioculturales	4	1	1
Textil, Confección y Piel	2	1	3

3.8 Instituto Regional de las Cualificaciones (IRCUAL)

El Instituto Regional de las Cualificaciones es el organismo especializado de la Comunidad de Madrid que tiene por misión el desarrollo y la promoción de la cualificación profesional de los madrileños con el fin de mejorar la competitividad de las empresas y favorecer los procesos de desarrollo personal y profesional de los ciudadanos a lo largo de toda la vida.

El Instituto Regional de las Cualificaciones de la Comunidad de Madrid, se creó por el Decreto 55/2006, del 22 de junio, para promover una Formación Profesional a lo largo de la vida que de respuesta a las necesidades de cualificación de los ciudadanos, a las demandas del sistema productivo y a una sociedad competitiva que se encuentra en un cambio continuo.

El IRCUAL viene a reforzar la labor del Consejo de Formación Profesional de Madrid

en diversas actuaciones tales como: contribuir al prestigio, coordinación e integración de la formación reglada, continua y ocupacional; así como el desarrollo de Plan Regional de Formación Profesional. Los objetivos de este organismo, son los siguientes:

- Garantizar que las cualificaciones profesionales sean acordes con las demandas y exigencias del mercado de trabajo.
- Establecer itinerarios para la adquisición de competencias que podrán ser utilizados en la formación lo largo de la vida.
- Facilitar la movilidad de los trabajadores a través de la acreditación de sus competencias.
- Garantizar la mejora permanente del sistema de formación para el empleo por medio del establecimiento de un sistema de evaluación y gestión de la calidad.

3.9 Presupuesto que se destina a la Formación Profesional

La Comunidad de Madrid durante el 2006 destinó un presupuesto de 239 millones de euros, para el desarrollo de la Formación Profesional. A continuación se muestra en forma de tabla los presupuestos destinados los últimos años a la Formación Profesional en la Comunidad de Madrid.

Año	Nº Cursos	Nº Alumnos	Presupuesto
2004	7.719	117.718	179.513.910 €
2005	12.664	181.034	215.836.392 €
2006	13.042	213.601	239.325.990 €

Como se aprecia la Comunidad de Madrid durante los últimos años, ha ido incrementado su presupuesto, debido a que cada vez hay mayor número de personas que están interesadas en cursar Formación Profesional.

4. Políticas sociolaborales de Canarias

En este epígrafe se explica de forma detallada, cuales son los organismos públicos y que competencias tienen estos, en cuanto al desarrollo de las políticas sociolaborales, en cada una de las ocho áreas de estudio.

4.1 Formación Profesional en Canarias

El organismo público que se encarga de desarrollar programas en materia de formación profesional, en Canarias es la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. Dentro de este organismo público hay un órgano concreto que se centra en la formación profesional de los adultos, este es La Dirección General de Formación Profesional y Educación para Adultos.³⁴ Y tiene las siguientes funciones:

- Dirigir y ejecutar, bajo las directrices del Gobierno, la política educativa a todos los niveles.
- Dirigir y gestionar las enseñanzas de formación profesional específica, educación de adultos y enseñanzas artísticas y enseñanzas deportivas.
- Planificar y autorizar la oferta de estas enseñanzas en centros educativos.
- Proponer la normativa relativa a la organización y funcionamiento de los centros de educación que imparten las enseñanzas de Formación Profesional y Educación de Adultos en el ámbito que le corresponda.
- Planificar y desarrollar programas y proyectos de mejora de los centros y enseñanzas de su ámbito competencial.

Canarias durante el 2006, destinó 73.544.164 euros a la Consejería de Educación, Universidades Cultura y deportes, lo que equivale en términos absolutos a 53 euros de media por persona, si se divide por el número de habitantes que hay en dicha comunidad, entre 16 y 64 años.

4.2 Seguridad y Salud Laboral en Canarias

En Canarias, el organismo público que se ocupa de diseñar, desarrollar y gestionar programas de seguridad y salud laboral, es la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda. Dentro de esta Consejería, el Instituto Canario de Seguridad Laboral³⁵, se ocupa de desarrollar políticas de seguridad y prevención de riesgos laborales. Los objetivos que se ha propuesto este instituto para el periodo 2005-2008 son los siguientes:

- Promover la mejora de las condiciones de trabajo en Canarias.
- Implantar y reforzar una cultura preventiva en Canarias mediante actuaciones de sensibilización, fomento, información y formación dirigidas a la sociedad en su conjunto.

³⁴ Véase: <http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/webfp/Html/opIntroduccion.html#>

³⁵ Véase: <http://www.gobiernodecanarias.org/bienestarsocial/icasel/>

- Establecer incentivos para la prevención de riesgos laborales.
- Reforzar los mecanismos de coordinación entre las Administraciones públicas.
- Desarrollar la normativa de aplicación en Canarias derivada de las disposiciones vigentes sobre prevención de riesgos laborales.

Tras realizar un análisis cualitativo de cuál es el organismo público que se encarga de desarrollar políticas sociolaborales en materia de seguridad y salud laboral, es importante realizar un análisis descriptivo para ver la situación en que se encuentra Canarias. Para realizar dicho estudio, se ha escogido como muestra, toda la población entre 16 y 64 años activa de la comunidad autónoma de Canarias. Según los datos facilitados por el Instituto de Estadística Nacional, el número total de población activa en Canarias durante el 2006 fue de 880.375 habitantes. Ese mismo año, se produjeron 80.052 accidentes laborales, según los datos facilitados por el Instituto de Seguridad y Salud Laboral Canario.

El presupuesto que la comunidad de Canarias otorgó durante el 2006 a la seguridad y salud laboral, fue de 1.803.036,31 €. Si se divide este presupuesto por el número de población activa que hay en la comunidad, se alcanza la cifra de 2,04 euros de media por trabajador.

4.3 Exclusión Social en Canarias

El organismo público en Canarias que se encarga de diseñar, desarrollar, ejecutar y gestionar políticas que mejoren la situación de los excluidos sociales es la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda. Este órgano tiene como objetivo conseguir la inserción social, económica y laboral de aquel sector de la población con especiales dificultades de integración. Las ayudas que proporciona la comunidad de canarias para la exclusión social se clasifican en los siguientes tres ámbitos:

1. Ayudas para la Inclusión Social
2. Drogodependencias (en este apartado se desarrollan los programas y servicios en materia de drogodependencia)
3. Inmigración (en este apartado se realizan acciones destinadas a la integración de los inmigrantes, en cuanto a formación, asesoramiento, protección y empleo.

Tras realizar el análisis cualitativo del órgano que se ocupa de desarrollar y estructurar las políticas sociolaborales en Canarias en materia de exclusión social,

ahora se procede a realizar un análisis estadístico, para poder evaluar la eficacia de dichas políticas. Para realizar este estudio estadístico se ha escogido como muestra el número de población entre 16 y 64 años en situación de exclusión social. Durante el 2006 había 9.353 habitantes que se encontraban en esta situación, lo que equivale a un 0,46% de la población total de Canarias. Durante ese mismo año, el presupuesto que se destino al desarrollo de políticas sociolaborales en materia de exclusión social fue de 16.852.10€, lo que equivale a 1801,78 € por cada habitante que se encuentra en situación desfavorable.

4.4 Protección de la familia en Canarias

En la comunidad Canaria el órgano público que se ocupa de desarrollar políticas sociales en materia de protección familiar es la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda. Dentro de esta consejería, el departamento específico que se encarga de esta materia es la Dirección General de Protección del Menor y la Familia y desarrolla las siguientes funciones:

- La gestión de los servicios sociales especializados relativos a la infancia, a la familia, a la protección de menores y a la reforma, reeducación y rehabilitación de los mismos.
- Las actuaciones administrativas y técnicas de asistencia, ayuda y rehabilitación a menores de edad y a la familia, y la promoción de actividades privadas de igual naturaleza.
- Los Registros de Tutelas, Guardas, Acogimientos y de Adopción.
- El dictado de instrucciones en materia de dirección, gestión y seguimiento de la ejecución de las medidas de internamiento de menores y jóvenes infractores dictadas por los Juzgados de Menores, de evaluación e información, y de comunicación.
- La prestación de atención necesaria a menores de tres años que se encuentren en compañía de sus madres internadas en los centros para la ejecución de medidas de internamiento de menores.

Tras analizar cualitativamente, el órgano que se ocupa de desarrollar políticas sociolaborales en materia de Protección de la Familia, es conveniente realizar un estudio a nivel estadístico de dicho tema. Para ello se ha escogido como muestra significativa el número de familias que hubo en Canarias durante el 2006. Según los datos obtenidos por el INE el número de familias en Canarias en el 2006 fue de 642.859. El presupuesto que Canarias destinó a desarrollar programas para la

protección familiar, durante el 2006 fue de 15.960.720 €. Esta cifra, si se divide por el número de familias, da un total de 3,10 € de media por familia.

4.5 Juventud en Canarias

El organismo público en Canarias que se encarga de diseñar, desarrollar y gestionar políticas sociolaborales para la Juventud, es la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda. Dentro de esta consejería existe la Dirección General de Juventud del Gobierno de Canarias³⁶, que se ocupa de desarrollar programas de actuación para los jóvenes en las siguientes áreas; educación, empleo, medio ambiente, salud, sexualidad, turismo y tiempo libre, vivienda y voluntariado y solidaridad.

Para poder analizar estadísticamente las políticas sociolaborales para la Juventud que Canarias desarrollo en el 2006, se ha escogido como muestra de estudio el número de jóvenes entre 16 y 29 años. Este grupo de edad está formado por 370.470 habitantes, lo que equivale a un 18,56% de la población total. El presupuesto que esta comunidad autónoma destinó en el 2006 para la juventud, fue de 5.376.255 euros, lo que equivale en términos absolutos a 14,51 euros de media por joven. Este presupuesto se destinó al desarrollo del programa “Promoción y fomento de la calidad de vida de los jóvenes”. (Programa 323A, según los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias³⁷ durante el 2006).

4.6 Discapacitados en Canarias

El organismo público en Canarias que se encarga de desarrollar, ejecutar y gestionar políticas sociolaborales, para mejorar la integración social de los discapacitados es la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda. Esta comunidad aprobó en el 2003 un Plan de Acción para las Personas con Discapacidad. Este plan de acción se ampara bajo la Ley 51/2003³⁸, cuyo tema es la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Este se organiza en cuatro grandes áreas:

³⁶ Para mayor información sobre la Dirección General de Juventud del Gobierno de Canarias, véase: <http://www.juventudcanaria.com/es/>

³⁷ Para más información sobre los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias Véase: <http://www.gobiernodecanarias.org/juriscan/ficha.jsp?id=55292>

³⁸ (BOE número 289 de 3/12/2003), Véase: http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2003/22066

- Atención a personas con graves discapacidades.
- Políticas activas de inserción laboral de las personas con discapacidad.
- Promoción de la accesibilidad de entornos, productos y servicios.
- Cohesión de los Servicios Sociales para personas con discapacidad.

A nivel estadístico según los datos obtenidos por el INE el número de personas con algún tipo de discapacidad que había en Canarias durante el 2006 fue de 106.285. Canarias es una de las comunidades autónomas con menor número de discapacitados. El 54% de las limitaciones de la actividad declaradas por la población Canaria mayor de seis años están reconocidas oficialmente. De este porcentaje anterior, el 41% recibe ayudas públicas por esta causa. Y alrededor del 20% acude a algún centro de apoyo o institución. Otro dato importante, es que tan solo tan solo un 12% de las personas mayores de 16 años con limitación de actividad, tenían trabajo en el 2006. Esto demuestra una falta de políticas sociolaborales, para crear empleos a este grupo de población. En el apartado anexo 1 de este estudio la gráfica 13 muestra de forma detallada el porcentaje de población canaria con limitación de actividad, en base a su situación económica.

Durante el 2006 el presupuesto que Canarias destino a la asistencia e integración social de los discapacitados fue de 27.765.228 euros. Esta cifra si se divide por el número de población con algún tipo de discapacidad, que hubo durante el 2006, muestra que cada ciudadano de media recibiría aproximadamente 261€.

4.7 Inmigrantes en Canarias

Canarias es una de las comunidades que más ha aumentado la inmigración durante los últimos años, debido a su proximidad geográfica con África. En el 2006, el número de población inmigrante que había en Canarias era de 172.644 habitantes. De los cuales tan solo el 55% de ello se encontraban durante el 2006 afiliados a la seguridad social.

El organismo público que se encarga de elaborar, desarrollar, gestionar y administrar políticas sociolaborales para el colectivo inmigrante de Canarias, es la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda. Además también se observa que la población extranjera afiliada en Canarias del 2000 al 2006, ha aumentado en menor proporción que el total de población inmigrante. En el apartado anexo 1 de este estudio, el gráfico 14 muestra de forma detallada la evolución de la población inmigrante en Canarias.

Si se analiza el perfil de la población inmigrante en Canarias, se aprecia que la mayoría proceden de África, Europa, y Sur América. Esto es debido por dos causas, la primera como se menciono anteriormente, por su proximidad geográfica con África y Sur América. La otra causa es debida al clima tropical, que repercute positivamente a nivel de turismo. En el apartado anexo 1 de este estudio el gráfico 15 muestra de forma detallada la procedencia de la población inmigrante en Canarias.

La inmigración extranjera en Canarias constituye un fenómeno cada vez más parecido al que registran otros ámbitos geográficos de la Unión Europea, siendo una de las regiones españolas en las más se ha intensificado este fenómeno durante los últimos años. En la actualidad, se encuentran plenamente consolidadas corrientes con una notable repercusión en la ocupación del territorio y en la actividad inmobiliaria, siendo asimismo patente la aportación foránea a la iniciativa empresarial y a la configuración de los mercados de trabajo locales.

El Consejo Económico y Social de Canarias ³⁹(CES), en su último dictamen sobre dinamización económica y del empleo, reveló la necesidad de adoptar medidas económicas concretas para actuar sobre el menor dinamismo de la economía y el mantenimiento del alto crecimiento de la población en las Islas. Esto es debido a que la economía canaria es incapaz de absorber el fuerte ritmo de crecimiento poblacional originado por las corrientes migratorias, especialmente por su limitado mercado laboral. Además de esta limitación que impone el territorio insular, Canarias se encuentra amparada por la normativa europea de preservar y proteger la mitad de su territorio como valor medioambiental.

El presupuesto que Canarias adjudicó en el 2006 para el desarrollo de políticas sociolaborales en materia de inmigración fue de 21.552.417€, de los cuales la gran mayoría se utilizaron para el desarrollo de programas de integración y apoyo de inmigrantes. Esta cifra si se divide por el total de población a la que va dirigida, muestra que cada inmigrante de Canarias recibiría una ayuda de 124 euros de media.

³⁹ El Consejo Económico y Social de Canarias es un organismo de derecho público de carácter consultivo, dotado con personalidad jurídica propia, independiente y con plena autonomía para el cumplimiento de sus fines. Véase: http://www.cescanarias.org/?q=informes_anuales

4.8 Mujer en Canarias

El organismo público de Canarias que se encarga de desarrollar, ejecutar y gestionar políticas sociolaborales para la mujer es la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda. Este organismo, a través del Instituto Canario de la Mujer⁴⁰ viene desarrollando desde el 2003 un plan de actuación, para que haya igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. En el epígrafe 5 de este trabajo, se desarrollará en profundidad el plan para la mujer que va desarrollando, durante los últimos años, Canarias.

Tras realizar un análisis cualitativo de las políticas sociolaborales para la mujer, conviene contrarrestarlo a nivel estadístico. Para realizar dicho estudio se ha escogido como muestra significativa el número de mujeres de 16 a 64 años que hubo durante el 2006, en Canarias. Según los datos facilitados por el INE, durante ese año había 676.239 mujeres, lo que equivale a un 33,8% de la población total. Es importante destacar que, Canarias es la cuarta comunidad autónoma con mayor proporción de mujeres afiliadas a la Seguridad Social, con un 41,58%, sólo superado por Madrid, Galicia y Cataluña. Esto es síntoma inequívoco, de que Canarias está desarrollando políticas sociolaborales, eficientes que van promoviendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Aun así, la dicha comunidad se encuentra ante una situación difícil, debido al alto porcentaje de paro que viene desarrollando durante los últimos años. En el apartado Anexo 1 de este estudio la tabla 9 muestra de forma detallada la evolución de la población activa de la Comunidad de Canarias.

Si se analiza la evolución de las mujeres en situación activa durante los últimos años, se observa que el número de mujeres activas ha disminuido en las franjas de edad entre 16-19 años y entre 25-54 años, si se compara con el años anteriores. En cambio ha aumentado en las franjas de edad entre 20-24 años y más de 55. Esto posiblemente sea debido a la situación económica crítica que tiene Canarias, a causa al factor inmigración, ya que la gran mayoría de inmigrantes que recibe el archipiélago tiene un perfil joven. Esto ha ocasionado que haya más demanda, que ofertas de trabajo en los últimos años en Canarias. Al haber aumentado de forma más rápida la población, que su tejido industrial, le ha generado a Canarias una situación de colapso socio-económico.

⁴⁰ Véase: <http://www.gobiernodecanarias.org/icmujer/index.html>

5. Estudio del Plan para la Mujer en Canarias

5.1 Introducción

Hoy día es necesaria la igualdad de oportunidades, entre hombres y mujeres, para el buen desarrollo de la sociedad española. Por ello, durante los últimos años cada una de las comunidades autónomas que conforman España, están promoviendo con mayor ímpetu, la igualdad y la no discriminación por sexo. Ya en la Constitución Española de 1978, se estableció el principio de igualdad y no-discriminación e instó a los poderes públicos a promover las condiciones para que la libertad y la igualdad fueran reales y efectivas, removiendo los obstáculos que impidieran o dificultaran su plenitud y facilitando la participación de todos los ciudadanos y ciudadanas en la vida política.

Por otra parte, la Administración General del Estado, a pesar de las competencias transferidas a las otras Administraciones Públicas, es la competente para regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad de toda la ciudadanía española en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales. En 1983, se creó el Instituto de la Mujer⁴¹, que es el organismo autónomo competente para la promoción y fomento de la igualdad de oportunidades, con el fin de conseguir las condiciones necesarias que posibiliten la participación de la mujer en la vida política, cultural, económica y social.

El Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobado por Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, establece que los poderes públicos canarios, en el marco de sus competencias, asumen la promoción de las condiciones necesarias para el libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos y la igualdad de los individuos y de los grupos en que se integran.

Pero el reconocimiento por el ordenamiento jurídico de la igualdad entre la mujer y el hombre y la prohibición de cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, no bastan para borrar de la realidad la secuela que siglos de una determinada concepción de la mujer han generado en los ámbitos cultural, económico y social. Esta constatación obliga a los poderes públicos, para cumplir con aquel mandato constitucional y conseguir una efectiva igualdad entre los dos sexos, a adoptar ciertas medidas de acción positiva en beneficio de la mujer dispensándole un trato diferenciado en aplicación del principio de igualdad, que supone un trato distinto

⁴¹ Para obtener más información sobre el Instituto de la Mujer, véase: <http://www.migualdad.es/mujer/>

para situaciones distintas para reequilibrar desiguales situaciones de partida. Con esta finalidad reequilibradora y para promocionar y fomentar las condiciones que posibiliten la igualdad entre mujer y hombre en todos los ámbitos de la vida, se creó el Instituto Canario de la Mujer concebido como Organismo Autónomo de carácter administrativo con personalidad jurídica propia.

Como órgano consultivo de apoyo al Instituto se creó también la Comisión para la Igualdad de la Mujer, en la que se integrarán las representaciones de la Administración Pública Canaria, Sindicatos, Empresarios y Entidades que trabajen específicamente en programas en favor de la igualdad y la promoción de la mujer.

5.2 Instituto Canario de la Mujer (ICM)

El Instituto Canario de la Mujer⁴² es un organismo autónomo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, mediante Ley 1/1994, de 13 de enero, norma que se desarrolla en el Decreto 1/1995, de 13 de enero. Este Instituto, se creó para impulsar las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Para ello incorpora la perspectiva de género al conjunto de las políticas que se desarrollan en el ámbito de la Comunidad Autónoma Canaria. Además, este organismo, también se ocupa de promover programas específicos para combatir las situaciones de desigualdad y las discriminaciones por razón de sexo.

Las medidas que el Gobierno de Canarias está desarrollando, están recogidas en el Pacto para la Gobernabilidad de Canarias de la Séptima Legisladora Autonómica (2007-2011). Estas medidas aborda de forma prioritaria la prevención de la violencia de género, la inclusión social, la reducción de la pobreza femenina, la mejora de las condiciones laborales de las mujeres, la conciliación de la vida profesional y personal, así como la educación y sensibilización para la superación del modelo tradicional que sustenta las discriminaciones por razón de sexo.

Es importante destacar que estas actuaciones, necesitan toda la colaboración institucional y social, para poder desarrollar de forma más eficiente las funciones que desarrolla el Instituto Canario de la Mujer.

La página web del Instituto Canario de la Mujer, es un espacio de comunicación social fundamental para la igualdad de sexos. En ella, se puede encontrar

Para obtener más información sobre el Instituto Canario de la Mujer, véase: <http://www.gobiernodecanarias.org/icmujer/>

información sobre las funciones y actuaciones que el Gobierno Canario, está promoviendo para la igualdad. Así, como también permite que el ciudadano pueda hacer consultas, aportaciones y formular denuncias.

5.3 Funciones del Instituto Canario de la Mujer

El Instituto Canario de la Mujer, desarrolla una gran variedad de funciones para promover la igualdad de oportunidades y no discriminación en base al sexo. A continuación se describen las que se están llevando a cabo en esta legislatura.

- Elaborar directrices e impulsar programas y actuaciones destinadas a conseguir la igualdad real y efectiva del hombre y la mujer en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social de Canarias e impulsar su aplicación por los distintos poderes públicos canarios.
- Realizar campañas de sensibilización, promoción y difusión, a fin de informar a los ciudadanos sobre la problemática de la mujer.
- Realizar y fomentar estudios, así como recopilar información y documentación sobre la situación de la mujer en la Comunidad Autónoma orientados a servir de base a la elaboración y adopción de las medidas concretas.
- Realizar el seguimiento de la legislación vigente y su aplicación, así como elaborar las propuestas de reforma legislativa encaminadas a eliminar las trabas que dificulten o impidan la igualdad real y efectiva entre ambos sexos.
- Fomentar la participación de la mujer en el ámbito laboral, promoviendo la formación y promoción profesional en condiciones que contrarresten la desigualdad con los trabajadores varones.
- Recibir y encauzar denuncias formuladas por mujeres en casos concretos de discriminación por razón de sexo.
- Fomentar la prestación de servicios a favor de la mujer y, en particular, los dirigidos a aquellas que tengan una especial necesidad de ayuda.
- Establecer relaciones y cauces de participación con asociaciones, fundaciones y otros entes y organismos que, en razón de sus fines o funciones, contribuyan a la consecución de los objetivos del Instituto.

5.4 Órganos de Gobierno del Instituto Canario de la Mujer

Los órganos del Instituto Canario de la Mujer, son dos: el Consejo Rector y su Directora. El Consejo Rector es un órgano que está formado por un presidente que es el titular de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, y una

vicepresidenta, que es la directora del ICM. Además, también se compone, de cinco representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma, con rango al menos de director general; y de seis personas, en razón de su acreditada trayectoria personal o profesional a favor de la igualdad de oportunidades de ambos sexos. El Consejo Rector es el órgano superior de dirección, que desarrolla la planificación general y la programación de las actividades del Instituto Canario de la Mujer. Las funciones del Consejo Rector son:

- Aprobar el Reglamento de Régimen Interior del Instituto, y el plan anual de actividades, así como la memoria anual sobre gestión y funcionamiento del organismo.
- Informar las propuestas sobre políticas de igualdad que afecten al conjunto de la acción gubernamental.
- Aprobar los convenios de colaboración con entidades públicas y privadas relacionadas con las tareas del Instituto.

EL ICM tiene además un órgano consultivo, que es la Comisión para la igualdad, presidido por la directora del instituto, e integrado por dieciocho vocales, de los cuales hay; cinco representantes de la Administración autonómica; tres de los sindicatos y tres de las organizaciones empresariales más representativas de Canarias; y siete a propuesta de las entidades que trabajan en programas a favor de la igualdad y la promoción de las mujeres.

5.5 Comisión para la Igualdad del Instituto Canario de la Mujer

La Comisión para la Igualdad de la Mujer⁴³, es un órgano consultivo de apoyo al Instituto Canario de la Mujer. Las funciones que se desarrollan en esta comisión, son las siguientes:

- Debatir e informar sobre el plan anual de actividades del Instituto Canario de la Mujer, antes de la aprobación por el Consejo Rector.
- Elaborar informes sobre medidas relacionadas con la igualdad de la mujer, a iniciativa propia o a petición del Consejo Rector o del Gobierno de Canarias.
- Informar y elaborar propuestas a los órganos de gobierno del Instituto Canario de la Mujer sobre cualquier asunto relacionado con las competencias atribuidas al mismo.

⁴³ Para obtener más información sobre la Comisión para la Igualdad de la Mujer, véase: http://www.gobiernodecanarias.org/bienestarsocial/muj_detalle servicio.jsp?DS42.step=3&DS42.ID=5495

A nivel organizativo la Comisión de Igualdad para la Mujer se reúne, como mínimo dos veces al año, presidida por la directora del ICM. En estas reuniones los acuerdos son adoptados por mayoría absoluta, y en caso de empate se dirimirá en favor del voto de la presidenta.

5.6 Subvenciones y Ayudas que ofrece el Instituto Canario de la Mujer

El Instituto Canario de la Mujer subvenciona proyectos que promueven la igualdad de oportunidades entre sexos. Estos proyectos están desarrollados por administraciones locales y entidades sociales sin ánimo de lucro establecidas en Canarias. A continuación se detalla, las subvenciones que destina ICM:

- Subvención a las corporaciones locales de Canarias, para que elaboren un plan insular o municipal de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Subvenciones a entidades de iniciativa social, para que desarrollen proyectos que vayan dirigidos a sensibilizar a la ciudadanía sobre la necesidad del reparto equilibrado de responsabilidades familiares entre los hombres y las mujeres. Y para aquellos que faciliten el acceso igualatorio en el mercado de trabajo.
- Subvenciones a entidades de iniciativa social destinadas a fomentar la integración social de las mujeres inmigrantes.
- Subvenciones específicas destinadas para la investigación y la promoción de las mujeres por las universidades canarias.
- Subvenciones a entidades de iniciativa social destinadas a impulsar el acceso de las mujeres a los niveles de toma de decisiones y su participación en los espacios políticos, consultivos y decisorios.

Además de las subvenciones, el Instituto Canario de la Mujer, ofrece ayudas económicas para las mujeres víctimas de la violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo. Esta ayuda viene respaldada bajo el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. Para poder obtener esta ayuda, la mujer tiene que cumplir los siguientes requisitos:

- Ser víctima de violencia de género y no convivir con el agresor

- Carecer de rentas que, en cómputo mensual, superen el 75% del salario mínimo interprofesional vigente, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias.
- Tener especiales dificultades para obtener un empleo.
- Tener la residencia en Canarias.
- Las mujeres que carezcan de nacionalidad española, además de reunir los requisitos anteriores, deberán ser titulares de permiso de residencia y de permiso de trabajo en vigor.

Las ayudas para las mujeres víctimas de violencia de género, consisten en un pago único que, con carácter general, equivalente a seis meses de subsidio por desempleo, pudiendo aumentar hasta veinticuatro meses de subsidio por desempleo, cuando la víctima de violencia tenga responsabilidades familiares.

5.7 Servicios y Recursos para las Mujeres maltratas

En Canarias existe una red de servicios, para la atención a las mujeres víctimas de violencia de género. En esta red se encuentra, el Servicio de Atención a la Mujer del 112, y Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas (D.E.M.A.). Este servicio está disponible las 24 horas del día, y ofrece acompañamiento, información, asesoramiento y acogida inmediata si fuera necesario.

Los servicios que Canarias dispone para las mujeres víctimas de la violencia de género, están promovidos por los siguientes organismos; el Instituto Canario de la Mujer, el Servicio de Apoyo Integral a la Mujer (S.A.I.M.), las Asociaciones de Mujeres y ONGs. En cada uno de ellos, la mujer víctima de violencia de género, encontrará una atención individual especializada, tanto a nivel jurídico, como psicológica y social. Los centros de apoyo a las mujeres maltratas de Canarias son los siguientes:

- Gran Canaria: Centro Insular de Atención a la mujer
- Fuerteventura: Centro Insular de Información y Asesoramiento a la Mujer.
- Lanzarote: Centro Insular de Atención a la Mujer Cabildo de Lanzarote.
- Tenerife: Unidad Orgánica de Violencia de Género
- La Palma: Oficina Insular de Información y Orientación a la Mujer
- La Gomera: Centro Insular de Atención a la Mujer.
- El Hierro : Consejería de Servicios Sociales y Sanidad

5.8 Programa Promoción de la Mujer (323B)

Canarias durante los últimos años, viene desarrollando el Programa de Promoción de la Mujer. Este tiene como objetivo básico crear las condiciones necesarias y remover los obstáculos existentes para el efectivo ejercicio de los derechos de las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado. Además también se ocupa de facilitar la inserción social y laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes circunstancias, se encuentran en situación de exclusión social y, en consecuencia, sometidas a una doble discriminación: la que padecen todas las mujeres por razón de su sexo y la derivada de su situación específica (raza, edad, religión, situación familiar, etc.)

La inclusión de este programa en los Presupuestos Generales del Estado de la Comunidad de Canarias, viene a reconocer la situación de desigualdad real en que el colectivo femenino se encuentra respecto del masculino, la discriminación por razón de sexo que todavía padecen en el ejercicio de su actividad política, social y cultural y la necesidad de promover desde las instituciones públicas su participación en los procesos de toma de decisiones.

El Gobierno aprobó, para el periodo 2003-2006 un nuevo plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para potenciar el *Mainstreaming*⁴⁴ de género, como elemento innovador en la actividad a favor de la igualdad de oportunidades. Este programa recoge una serie de acciones positivas, y políticas específicas que van dirigidas a promover la igualdad de oportunidades en base al género, y son las siguientes:

- Impulsar la incorporación, permanencia y promoción de las mujeres en el mercado laboral y eliminar aquellas barreras que lo impiden y dificultan en igualdad de condiciones que los hombres.
- Impulsar acciones positivas que equilibren la participación de mujeres y hombres en la toma de decisiones políticas, acciones que garanticen la igualdad de acceso y plena participación en las estructuras de poder y toma de decisiones en todos los ámbitos sociales y económicos, y fomentar la promoción profesional de las mujeres en las administraciones públicas.

⁴⁴ Mainstreaming de género es un proceso para evaluar las implicaciones de las mujeres y de los hombres desde cualquier plan de acción, incluso la legislación, políticas o programas, en cualquier área y en todos los niveles. Es una estrategia en construcción, que debe recoger las preocupaciones y experiencias de mujeres así como las de los hombres, para que las mujeres y hombres se beneficien igualmente, y la desigualdad no se perpetúe.

- Contribuir a la mejora de la salud de las mujeres durante todo su ciclo vital, desarrollar iniciativas educativas y culturales que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Proceder al seguimiento y difusión de la legislación y jurisprudencia nacional y europea, en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, desarrollar políticas activas para erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones: tráfico de mujeres y niñas, violencia doméstica, mutilación genital, y fomentar la participación y colaboración con las ONG de mujeres.
- Promover y difundir los valores y prácticas en los que se fundamenta la igualdad entre mujeres y hombres, evitar una imagen estereotipada y sexista de las mujeres en los medios de comunicación y la publicidad, e integrar el principio de Mainstreaming de género en todas las políticas, planes y estrategias de las administraciones públicas e instituciones.
- Impulsar cambios normativos que faciliten la compatibilidad de la vida laboral y familiar, realizar un seguimiento de resultados de las medidas legislativas ya implantadas, e impulsar otras medidas que facilitan la conciliación de la vida laboral y familiar.
- Fomentar la cooperación con las administraciones públicas e instituciones en materia de igualdad de oportunidades; reforzar la presencia y la participación española en los organismos internacionales, y fomentar la cooperación al desarrollo con las ONG y otras instituciones.

El cumplimiento de las medidas previstas en este plan, supone una serie de actuaciones en favor de la igualdad de oportunidades: mejora de las condiciones de acceso al mercado laboral de las mujeres, de sus posibilidades de promoción y participación en los procesos de toma de decisiones mediante una adecuada formación profesional, impulso del empresariado femenino, combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial, protección de la maternidad de las trabajadoras y promoción de la conciliación de la vida laboral y familiar de mujeres y hombres. Como consecuencia de todos estos compromisos, el Gobierno Canario, está desarrollando una serie de actuaciones que se agrupan en cuatro apartados, cada uno de los cuales constituye un objetivo propio. A continuación se muestran cada uno de los cuatro apartados:

1. Estudio y mejora de la situación social de las mujeres.

En este primer apartado se están desarrollando medidas, para mejorar la formación profesional de las mujeres y su capacitación empresarial, facultando, e impulsando

su participación, el proceso de toma de decisiones. Estas medidas, se estructuran en forma de programas, para poder mejorar la situación social de la mujer. Además de estas medidas anteriores, el Gobierno de Canarias también se ocupa, de analizar y estudiar la situación de la mujer, en cuanto al desarrollo de la sociedad. Todas estas acciones van dirigidas a promover el principio de igualdad de oportunidades y no discriminación.

2. Introducción del principio de igualdad de oportunidades en la actividad de las instituciones públicas y privadas.

El Gobierno de Canarias promueve la subscripción y colaboración con los organismos públicos y privados para la formación de los profesionales que deben actuar en favor de las mujeres discriminadas o maltratadas.

3. Fomento de la cooperación internacional en materia de igualdad de oportunidades.

Para llevar a término, este objetivo el Gobierno de Canarias, se ha propuesto desarrollar proyectos que promuevan la igualdad de oportunidades, a ámbito de la Unión Europea. También, es importante destacar que se ocupa de la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo, en Latinoamérica, Europa del Este y el Magreb.

4. Impulso de los servicios sociales y de información para las mujeres y apoyo al movimiento asociativo.

El Gobierno de Canarias, durante los últimos años promueve el fomento y apoyo del asociacionismo en favor de las mujeres, a través de subvenciones que van destinadas, a los servicios sociales, que promueven la igualdad de oportunidades y la no discriminación. Es importante destacar también, que ofrece un servicio de atención telefónica 24 horas, para la mujer. Este se ocupa de dar la información necesaria, para que las mujeres que sufren de discriminación o violencia de género, puedan denunciarlo.

Otra de las medidas que esta desarrollando el Gobierno de Canarias, es la puesta en práctica de programas que permitan a las mujeres con cargas familiares no compartidas y otros colectivos de mujeres en situación de exclusión social su inserción social y laboral y el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales.

5.9 Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2003-2006

El Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres⁴⁵ se basa en los compromisos adquiridos por España en la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, celebrada en Beijing en 1995, así como las directrices marcadas por la Estrategia Marco Comunitaria sobre la Igualdad entre hombres y mujeres (2001-2005), que consagra el principio del “*mainstreaming*” de género en todas las políticas y acciones realizadas en la Unión Europea. Este plan se ocupa del desarrollo de las siguientes medidas:

- Cooperar con las Administraciones Públicas e instituciones para introducir la perspectiva de género en todas las políticas, planes y estrategias.
- Impulsar la incorporación, permanencia de las mujeres en el mercado laboral.
- Impulsar la igualdad de acceso y la plena participación de las mujeres, en las estructuras de poder y toma de decisiones, en todos los ámbitos sociales, políticos, económicos y culturales.
- Contribuir a la mejora de la salud y educación de las mujeres, durante todo su ciclo vital.
- Favorecer la inclusión social de las mujeres que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad
- Proceder al seguimiento y difusión de la legislación y jurisprudencia nacional y europea, en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
- Desarrollar políticas activas, para la erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Impulsar cambios normativos que faciliten la compatibilidad de la vida laboral y familiar y realizar un seguimiento de resultados de las medidas legislativas ya empleadas.

Para llevar a término todas estas medidas anteriores, el Gobierno de Canarias ha desarrollado 8 Programas Integrales de Intervención Social e Institucional⁴⁶, para la mujer y son los siguientes:

1. Prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.
2. Dignas condiciones de vida de las mujeres: erradicar la exclusión socioeconómica.

⁴⁵ Para obtener más información sobre el Plan de Igualdad entre Mujeres Hombres 2003-2006, véase: http://www.msc.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/equidad/IV_Plan_Igualdad_Hombre_Mujeres_2003-2006.pdf

⁴⁶ Para obtener más información sobre los 8 Programas Integrales de Intervención social para la mujer, véase: <http://www.gobiernodecanarias.org/icmujer/plan3/013.htm>

3. Plena integración y desarrollo laboral y profesional de las mujeres.
4. Construcción no sexista del conocimiento y la cultura.
5. Salud integral de las mujeres.
6. Plena ciudadanía de las mujeres: derechos e igualdad de oportunidades en todos los ámbitos.
7. Cooperación internacional al desarrollo con perspectiva de género.
8. Integración de la transversalidad de género en las administraciones públicas canarias.

Todos estos programas, van dirigidos a garantizar el derecho de las mujeres, a la autonomía económica, y al desarrollo personal y profesional. Pero es importante destacar que estas medidas y programas que viene desarrollando el Gobierno de Canarias, son insuficientes, debido a dos motivos; el primero de ellos es la falta de concienciación de la sociedad. Y el segundo, es a causa de la falta de presupuesto para la evaluación de estas medidas y programas en Canarias. Ya que como se menciono anteriormente, Canarias durante los últimos años se encuentra entre las comunidades autónomas, con más violencia de género.

5.10 Evaluación de las medidas para la mujer maltratada

Canarias fue en el 2008 la tercera comunidad autónoma con mayor número de muertes de mujeres por homicidio relacionadas con la violencia de género por millón de mujeres, con un 5,7 por ciento. En cuanto a los homicidios, 70 mujeres fueron asesinadas a manos de sus parejas o ex parejas, lo que supone un caso menos respecto al año 2007. En 16 de estos 70 homicidios se había interpuesto denuncia previa, mientras que en los otros 54 la víctima no había denunciado. El número de fallecidas con denuncia previa, solicitud de orden de protección, orden de protección en vigor y factores de minimización del riesgo ha descendido por tercer año consecutivo desde la entrada en vigor de la Ley Integral contra la Violencia de Género.

Es significativo, asimismo, el descenso en la media de mujeres muertas por violencia de género antes y después de la entrada en vigor de la Ley Integral, siendo la diferencia, analizado el periodo 2003-2008, de cinco puntos, pasando de 71,5 homicidios de media antes de la Ley a 66,5 después de su entrada en vigor. También hay que destacar que Canarias es la quinta comunidad autónoma, con más denuncias por malos tratos.

Estos datos demuestran que aunque el Gobierno Canario está llevando a cabo muchas medidas, para solucionar la violencia de género, estas no producen resultados eficientes, debido posiblemente a la falta de concienciación social. El partido de oposición, viene criticando durante los últimos años, La Ley Integral Contra la Violencia de Género, diciendo que no basta con publicar las leyes en el BOE, para erradicar este tipo de violencia, sino que hacen faltan más medios, más esfuerzos, y más presupuesto.

En cuanto a las políticas sociolaborales, que Canarias está desarrollando para promover la igualdad de oportunidades, es conveniente destacar que está es una de las comunidades autónomas, con más paro femenino durante los últimos años. Otro de los datos que demuestran esta situación tan desigual, es que el porcentaje de empresarias durante el 2006 fue de tan solo un 20%, frente al 30% a nivel nacional. Estos datos demuestran que el Plan para la Igualdad de Oportunidades que está llevando esta comunidad, no provoca efectos en la realidad económico-social en que se encuentra inmersa Canarias.

En Canarias, la tasa de paro femenino durante el 2006, fue de un 15%, 3,6 puntos porcentuales por encima de la media nacional y la tercera más alta de España, sólo por detrás de Extremadura y Andalucía. Si se comparara con el paro entre hombres, la diferencia es aún mayor, ya que el desempleo entre las mujeres prácticamente duplica al de éstos, del 8,87% a finales de 2006. Estos datos demuestran, que las mujeres de Canarias, tienen más dificultades para encontrar trabajo, que los hombres debido a la falta de creación de empleo, que sufre el archipiélago.

Conclusiones

La Comunidad de Madrid en términos absolutos, destina un mayor presupuesto para el desarrollo de políticas sociolaborales en materia de Formación Profesional, que Canarias. Pero aun así hay que destacar que Canarias, es la comunidad autónoma con mayor número de centros públicos que ofrecen Formación Profesional. También hay claras diferencias en cuanto a los cursos de formación, ya que cada una de las dos comunidades los desarrolla en relación a su tejido industrial.

En base a las políticas orientadas a disminuir la siniestralidad laboral, se observa que en la Comunidad de Madrid, hay una falta de concienciación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, por parte de la población. Esto es debido a que es una de las comunidades autónomas, en las que se produce más accidentes laborales. En cuanto a Canarias, su situación es diferente ya que su tejido industrial esta focalizado especialmente en el sector servicios, y esto hace que se produzcan menos accidentes.

La comunidad de Canarias presenta uno de los panoramas más preocupantes en términos de exclusión social. Se trata de un territorio muy poco cohesionado, con unos altos riesgos de exclusión que afectan a gran parte de sus habitantes. Existe también una importante proporción de población altamente vulnerable a sufrir procesos de rechazo y abandono social, que depende fundamentalmente de una cobertura pública ambivalente. Se caracteriza por ser una comunidad especialmente joven, con tasas muy elevadas de inmigración y, especialmente, de extranjeros en situación administrativa no regularizada que utilizan este territorio como vía de acceso a la Península. En cambio la Comunidad de Madrid, su situación es inversa a la de Canarias, ya que cuenta con una situación sostenible tanto a nivel económico, como formativo y socio-sanitario.

A modo de conclusión es importante destacar que en base a las políticas sociolaborales en materia de protección familiar, existe un tratamiento desigual dependiendo del partido político que gobierne. Las comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular, conceden más ayudas directas, que las gobernadas por el partido socialista. En cuanto a las dos comunidades de este estudio se ha observado que Canarias, es una de las comunidades autónomas que menos ayudas destina a la protección familiar, y a la juventud, pese a ser una de las con mayor paro juvenil.

En base a las políticas sociolaborales, que desarrollan para la ciudadanía que sufre algún tipo de discapacidad, se observa que son de las dos comunidades que menos

cumplen la Ley de Integración Social para Minusválidos, que obliga a las empresas con más de 50 empleados, a tener un 2% de trabajadores con discapacidad.

Tras el análisis de las políticas sociolaborales para la inmigración, que están desarrollando en la Comunidad de Madrid y Canarias, podemos concluir que aunque son dos de las comunidades autónomas, con mayor recepción de inmigrantes, sus situaciones son diferentes. La llegada masiva de inmigrantes a Canarias durante los últimos años, le ha provocado un desbordamiento socio-económico, debido a la falta de rapidez de ajuste tanto a nivel administrativo, como a la hora de encontrar empleo. Esta situación desfavorable, ha provocado un aumento de la población en riesgo de exclusión social. En cambio Madrid, ha conseguido adaptarse a esta situación, gracias a que es una comunidad con un tejido industrial amplio, que genera muchas ofertas de trabajo.

a) Conclusiones del Plan de Formación Profesional en la Comunidad de Madrid.

La Comunidad de Madrid, durante los últimos años viene desarrollando un plan muy organizado en Formación Profesional, que cuenta con aproximadamente 133.000 alumnos al año, distribuidos entre formación reglada, continua y ocupacional. Este exitoso plan, constituye un pilar básico y desempeña una función estratégica en el desarrollo económico y social de la Comunidad de Madrid. Por ello cada año, esta comunidad destina más presupuesto para el desarrollo de políticas sociolaborales en materia de formación profesional.

Como ya se menciona anteriormente, los estudios de Formación Profesional en la Comunidad de Madrid, están estructurados en Familias Profesionales, donde cada una de ellas cuenta con un tronco formativo común, basado en el desarrollo de las capacidades profesionales básicas. El Instituto Nacional de las Cualificaciones de la Comunidad de Madrid, recoge el Catálogo Nacional de Cualificaciones y comprende 26 familias. Este catálogo es el de referencia para la Formación Profesional, para el empleo debido a que facilita la homogenización y acreditación a nivel europeo.

La Comunidad de Madrid cuenta con los Programas de Garantía Social, para que los jóvenes de entre 16 y 21 años sin estudios, obtengan una formación general y así poderlos capacitarles para realizar determinados oficios, trabajos y perfiles profesionales. Estos programas se estructuran en base a una formación teórico-práctica, que les ayudará en la inserción laboral. Además, la Comunidad de Madrid cuenta con las Escuelas Taller y Casas de Oficios, para que los jóvenes, donde se imparten cursos de formación, orientados al desarrollo de destrezas y habilidades

profesionales, y asesoramiento para el empleo. Estos programas, han ocasionado en la Comunidad de Madrid un descenso de la delincuencia y del paro juvenil.

La Formación Profesional para el Empleo de la Comunidad de Madrid, proporciona a las personas que se encuentran en paro, unos cursos formativos, que orientan y capacitan a los alumnos para la inserción laboral. La mayor parte de estas acciones formativas, se canalizan a través del Plan Formación e Inserción Laboral, y están financiados conjuntamente por el Fondo Social Europeo y por la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid.

Otra de las partes que forma, la estructura organizativa del Plan de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid, son los Talleres de empleo. Estos talleres, son centros de trabajo y formación teórico-práctica, que ayudan a las personas con dificultades de inserción laboral, a encontrar trabajo. También dispone Madrid de cursos de formación para las personas adultas, orientados a proporcionar formación básica, el acceso a los distintos niveles de educativos y profesionales, y su integración en el mundo social y laboral.

La Comunidad de Madrid ofrece a sus ciudadanos unos Cuadernos de Orientación para el Empleo, que te ayudan de forma eficiente a la hora de elegir los estudios de Formación Profesional, que mejor se adecuan a tus intereses, capacidades y preferencias profesionales. Es una buena herramienta, ya que además de dar información sobre cada una de las familias profesionales que se imparten en la Comunidad de Madrid, también proporciona los criterios que se necesitan para acceder a los cursos, las ofertas de plazas que hay, las horas lectivas de cada uno de los cursos, el lugar donde se imparten y la situación laboral que el alumno se encuentra, después de terminar el curso.

b) Conclusiones del Plan para la Mujer en Canarias

El Instituto Canario para la Mujer, durante los últimos años se ha comprometido a impulsar políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y medidas para la prevención de la violencia de género, la inclusión social, y para la conciliación de la vida personal y profesional. Estas actuaciones promovidas por el gobierno canario, han obtenido unos resultados deficientes debido en parte a la falta de presupuesto, y al limitado crecimiento económico de Canarias.

El gobierno de Canarias, desde el año 2005 ofrece ayudas económicas para las víctimas de violencia de género, que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo. Considerando que Canarias es una de las

comunidades autónomas con mayor índice de violencia de género, creemos que es una buena medida, pero insuficiente ya que no radica el problema. Por ello, creemos que el gobierno debería de tomar medidas y servicios, más enfocados a solucionar el problema de violencia de género.

El Programa Promoción a la Mujer, que viene desarrollando el Gobierno de Canarias, va creando las condiciones necesarias para el efectivo ejercicio de los derechos de las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado, y así facilita la inserción social y laboral de los colectivos femeninos. Este es el único programa Canario que promueve el *Mainstreaming*, por ello consideramos, que el gobierno de esta comunidad debería de desarrollar más programas políticos sociolaborales como este, para que la ciudadanía tome conciencia en cuanto a la igualdad de oportunidades, y a la no discriminación.

Tras analizar el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres que llevó a cabo durante el 2006 Canarias, para promover la igualdad de acceso y la plena participación de las mujeres en las estructuras de poder y toma de decisiones, en todos ámbitos (sociales, culturales económicos y políticos). Podemos concluir, que aunque las medidas y acciones que se han tomado, han provocado mayor concienciación social, todavía estas son insuficientes. Ya que Canarias es una de las comunidades autónomas con más paro femenino, debido a su situación económico-social. Otro de los datos que corroboran la ineficiencia de dicho plan, es que tan solo el 20% de los empresarios Canarios son mujeres.

C) Conclusión Global

El estudio que se ha desarrollado, ha permitido mostrarnos de cerca las políticas sociolaborales, que se están desarrollando durante los últimos años en Canarias y la Comunidad de Madrid. Pero, esto solamente es una imagen de lo que verdaderamente sucede, ya que cada de las comunidades autónomas, cuenta con su propio perfil socio-económico, que le facilita o obstaculiza los resultados de las programas sociolaborales. Por ello, consideramos que se debería seguir investigando, ya que estas tienen un fuerte impacto en el estado del bienestar.

Convendría que hubiera más estudios comparativos entre comunidades, que muestren los planes y programas que desarrollan a nivel sociolaboral. Esto permitiría a todas las comunidades autónomas tener al alcance de la mano, todos los programas y medidas que se están elaborando a nivel nacional. Y así estas, podrían adoptar medidas y acciones de otras comunidades, para mejorar sus situaciones sociolaborales.

Bibliografía

A) Documentos consultados: Comunidad de Madrid

Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública; Dirección General de Estadística. *Paro registrado en la Ciudad de Madrid*. [Consultado: 16 de enero de 2009]. Disponible en Internet: [http://www.munimadrid.es/UnidadesDescentralizadas/UDCEstadística/Publicaciones/ParoReg/DesdeMay2005\(SISPE\)/Boletines/Ficheros/PR_diciembre06.pdf](http://www.munimadrid.es/UnidadesDescentralizadas/UDCEstadística/Publicaciones/ParoReg/DesdeMay2005(SISPE)/Boletines/Ficheros/PR_diciembre06.pdf)

Comunidad de Madrid. *Programas de empleo en la Comunidad de Madrid 2006*. [Consultado: 26 de enero de 2008]. Disponible en Internet: http://www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1152517026747&language=es&pagename=PortalJoven%2FPage%2FJUVE_listadoProgramas

Consejería de empleo y mujer de la Comunidad Madrid; *El presente y el futuro de la formación profesional en la comunidad de Madrid: un marco integrador*. [Consultado: 11 de noviembre de 2008]. Disponible en Internet: <http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=Page&cid=1109265844004&idConsejeria=1109266187284&idListConsj=1109265444710&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&pid=1109265444699&sm=1109265844004>

Consejería de Familia y Asuntos Sociales. *Guía de servicios sociales 2006*. [Consultado: 19 de junio de 2008]. Disponible en Internet: http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_Publicaciones_FA&cid=1114191277695&idConsejeria=1109266187278&idListConsj=1109265444710&idOrganismo=1114194589859&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&sm=1109266101003

Consejería de Familia y Asuntos Sociales. *Plan contra la Exclusión Social de la Comunidad de Madrid 2002-2006*. [Consultado: 19 de enero de 2009]. Disponible en Internet: http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_Planes_FA&cid=1132040465090&idConsejeria=1109266187278&idListConsj=1109265444710&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&sm=1109265843983

Consejería de Familia y Asuntos Sociales. *Plan de apoyo a la familia 2005-2008*. [Consultado: 19 de enero de 2009]. Disponible en Internet: http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_Publicaciones_FA&cid=1142371608430&idConsejeria=1109266187278&idListConsj=1109265444710&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&sm=1109265844004

Consejería de Inmigración y Cooperación, de la Comunidad de Madrid. *Evolución de la población extranjera de la Comunidad de Madrid*. [Consultado: 15 de octubre de 2008]. Disponible en Internet: <http://extranjeros.mtin.es/es/index.html>

Consejería de Inmigración y Cooperación, de la Comunidad de Madrid. *Plan de integración 2006-2008*. [Consultado: 15 de septiembre de 2008]. Disponible en Internet: <http://www.cruzrojamadrid.org/contenidos/img/File/Inmigrantes/PLAN%20DE%20INTEGRACION%202006-008%20DE%20LA%20COMUNIDAD%20DE%20MADRID.pdf>

Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid. *Situación Económica y Social de la Comunidad de Madrid 2006*. [Consultado: 26 de junio de 2008]. Disponible en Internet:

<http://www.cesmadrid.es/informe2006/index.htm>

Dirección General de Salud Pública y Alimentación, *Informe del estado de salud de la población de la Comunidad de Madrid*. [Consultado: 17 de mayo de 2008]. Disponible en Internet:

http://www.publicaciones-isp.org/detalle_producto.asp?id=519

Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales; INEM. Informe del Mercado de Trabajo de los Jóvenes 2006. [Consultado: 26 de abril de 2008]. Disponible en Internet:

<http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=Page&cid=1109266101003&idConsejeria=1109266187284&idListConsj=1109265444710&idOrganismo=1132041401844&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&pid=1109265444699&sm=1109266101003>

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales; Informe del mercado de trabajo de las mujeres 2006. [Consultado: 26 de abril de 2008]. Disponible en Internet:

http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_Temas_FA&cid=1109266533270&idTema2=1109066710146&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&pid=1109181527641&segmento=1&sm=1

Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales; *Informe del Mercado de Trabajo de las personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid*. [Consultado: 15 de octubre de 2008]. Disponible en Internet:

http://sid.usal.es/idocs/F8/FDO20582/informe_mercadodetrabajo.pdf

B) Documentos consultados: Canarias

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda. Personas perceptoras de ayudas básicas según sexo, estado civil y municipio 2006. [Consultado: 26 de febrero de 2009]. Disponible en Internet:

<http://www.gobiernodecanarias.org/bienestarsocial/estadisticas.jsp>

Consejería de Economía y Hacienda. *Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias 2006*. [Consultado: 28 de mayo de 2008]. Disponible en Internet:

<http://www.gobcan.es/hacienda/indexPublica.htm>

Consejería de Sanidad. *Informe anual del Sistema Nacional de Salud 2005*. [Consultado: 17 de octubre de 2008]. Disponible en Internet:

<http://www.msc.es/organizacion/sns/informeAnualSNS/informe2005.htm>

Instituto Canario de la Mujer. *Guía para la Atención de Mujeres Víctimas de Violencia de Género*. [Consultado: 17 de noviembre de 2008]. Disponible en Internet:

http://www.gobiernodecanarias.org/icmujer/documentos/Guia_Atencion_victimas_Violencia_cambioda%2021042008.pdf

Instituto Canario de la Mujer. *Guía Jóvenes por la Igualdad*. [Consultado: 17 de noviembre de 2008]. Disponible en Internet:

http://www.gobiernodecanarias.org/icmujer/documentos/guia_navegable_jovenes_igualdad.pdf

Instituto Canario de la Mujer. *Programa Canario para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, 2002-2006*. [Consultado: 26 de abril de 2009]. Disponible en Internet:

<http://www.gobiernodecanarias.org/icmujer/pdf/VIOLENCIA.PDF>

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. *IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2003-2006*. [Consultado: 30 de octubre de 2008]. Disponible en Internet:

http://www.msc.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/equidad/IV_Plan_Igualdad_Hombre_Mujeres_2003-2006.pdf

C) Otras fuentes Consultadas

Boletín Oficial del Estados. <http://www.boe.es/>

Gobierno de Canarias. <http://www.gobiernodecanarias.org/>

Gobierno de la Comunidad de Madrid. <http://www.madrid.org>

Instituto Nacional de Estadística. <http://www.ine.es/>

Instituto Canario de Estadística. <http://www.gobiernodecanarias.org/istac/>

Ministerio de Sanidad y Política Social. <http://www.msc.es/>

Parlamento de Canarias. <http://www.parcn.es/>

Servicio Público de Empleo Estatal. <http://www.inem.es/>

D) Manuales de texto

Cano, Y.; Sempere, A.; Charro, P.; San Martín, C. *Políticas sociolaborales*. Madrid: Tecnos, 2005.

González, P. *Constitución Española*. Madrid: La Ley, 2008.

Ruiz, C.; Ramos, M. *Políticas sociolaborales. Un enfoque pluridisciplinar*. Barcelona: UOC, 2004.

Anexo 1

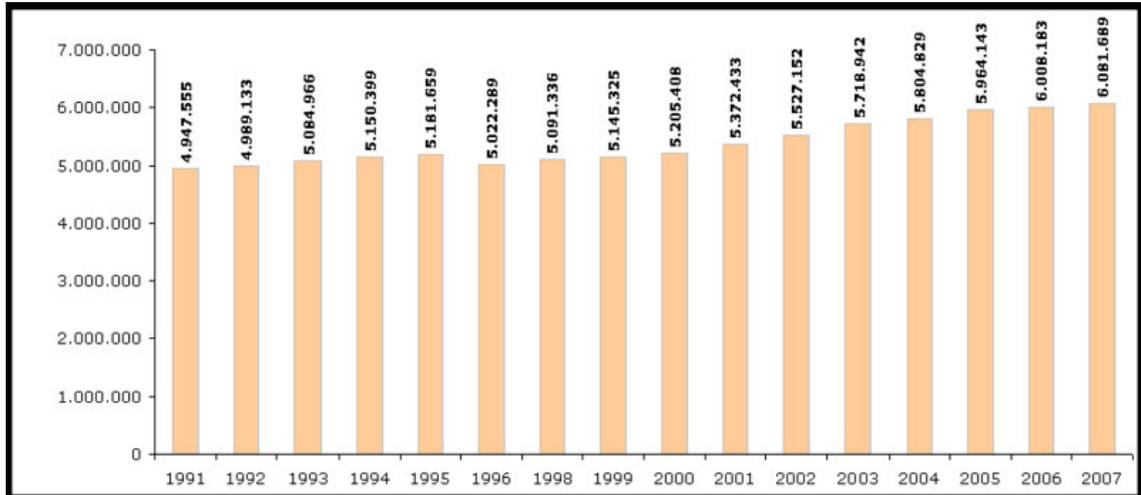
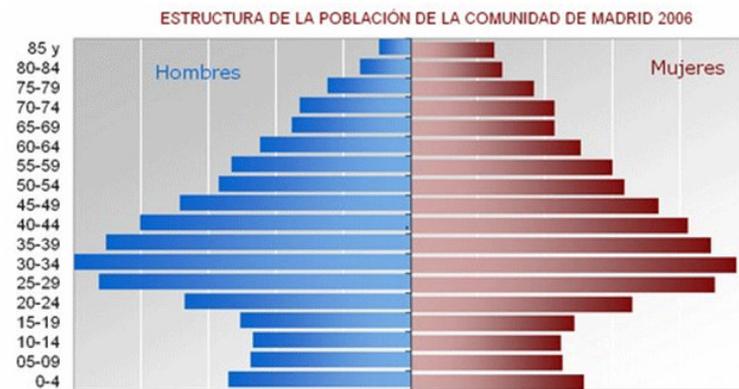


Gráfico 1: "Evolución demográfica de la Comunidad de Madrid" Fuente INE (1991-2007)



Fuente: Resultados definitivos del padrón municipal 2006 (INE)

Gráfico 2: "Estructura de la población de la comunidad de Madrid 2006" Fuente: INE Resultados definitivos del padrón municipal 2006.

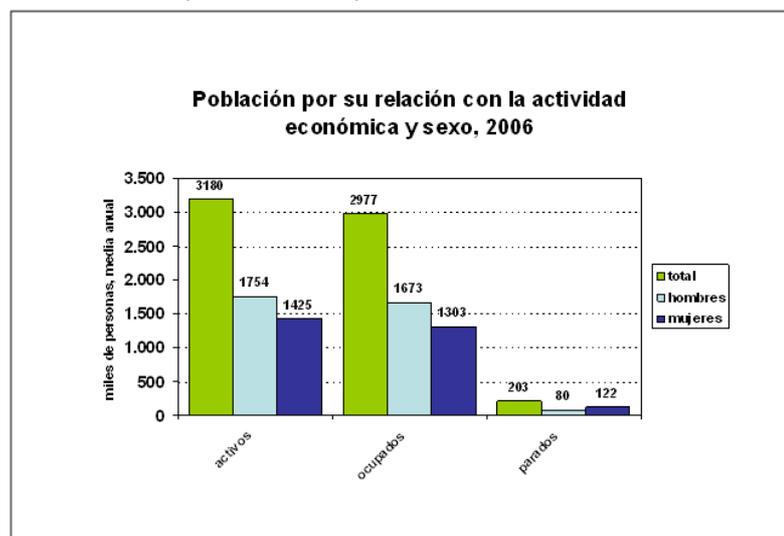


Gráfico 3: "Población por su relación con la actividad económica y sexo, 2006" Fuente: Consejo Económico y Social de la comunidad de Madrid

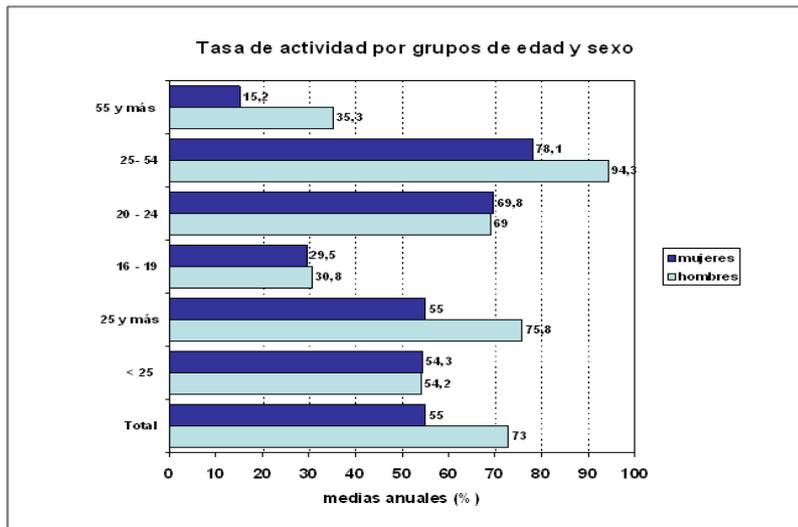


Gráfico 4: “Tasa de actividad por grupos de edad y sexo 2006” Fuente: Consejo Económico y Social de la comunidad de Madrid

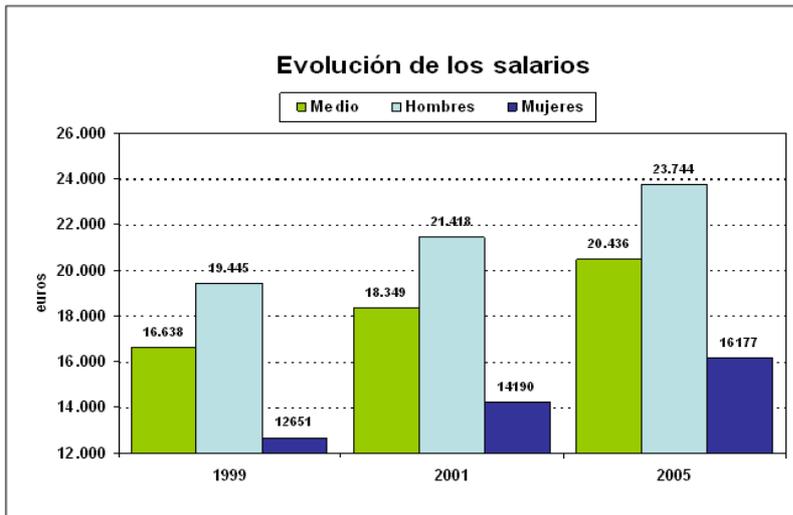


Gráfico 5: “Evolución de los salarios de la Comunidad de Madrid en base al sexo” Fuente: Consejo Económico y Social de la comunidad de Madrid

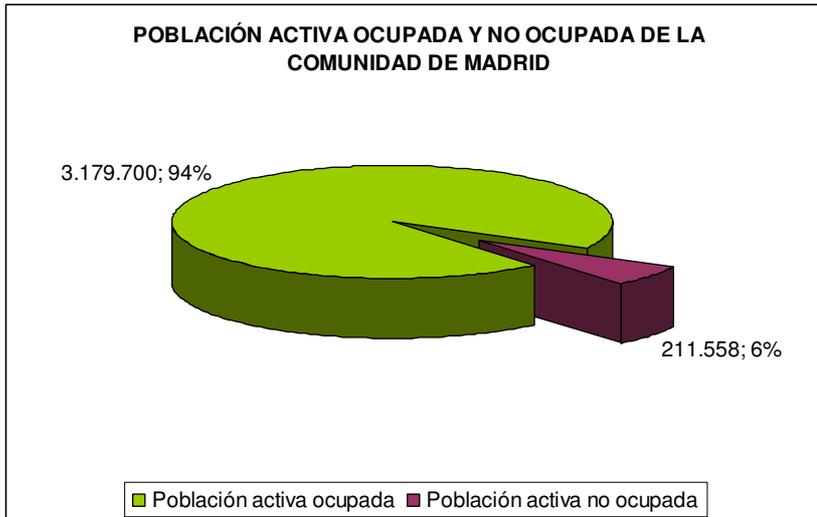


Gráfico 6: “Población activa ocupada de la comunidad de Madrid durante el 2006” Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

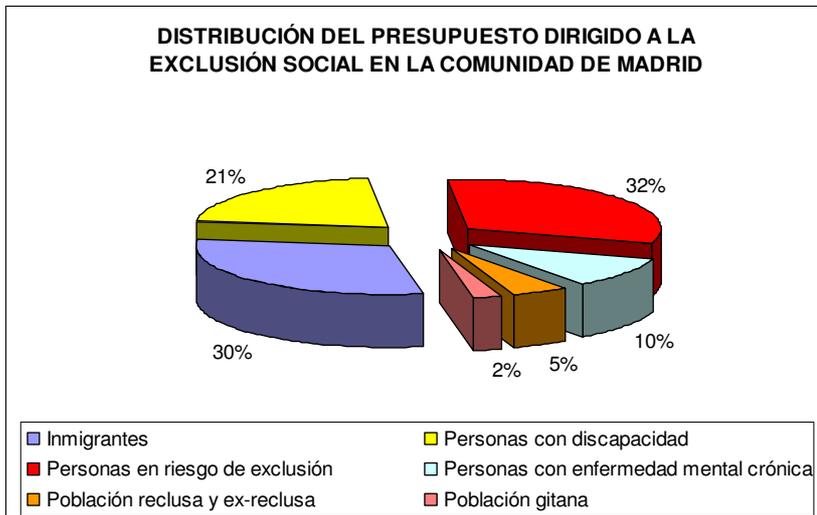


Gráfico 7: “Distribución del presupuesto destinado a la exclusión social en la comunidad de Madrid” Fuente: Consejera de la Familia y Asuntos Sociales

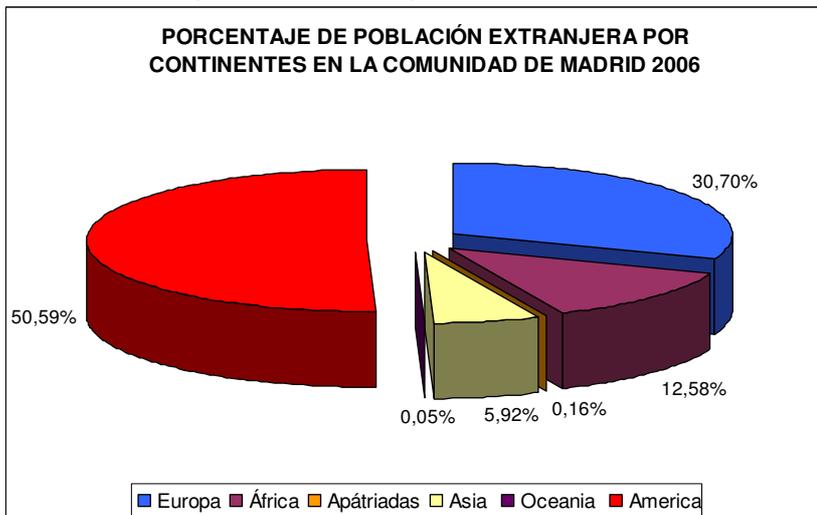


Gráfico 8: “Porcentaje de población extranjera por continentes en la comunidad de Madrid” Fuente: Consejera inmigración y cooperación.

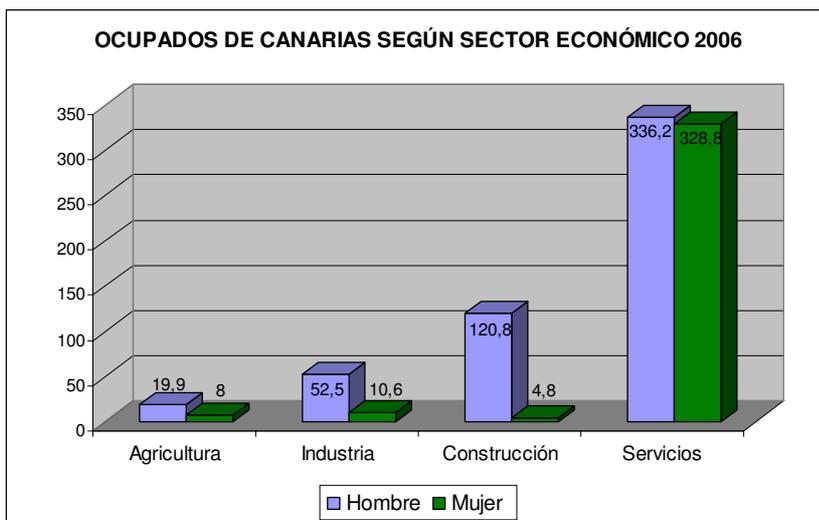


Gráfico 9: "Ocupados en la Comunidad de Canarias según sector económico durante 2006" Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

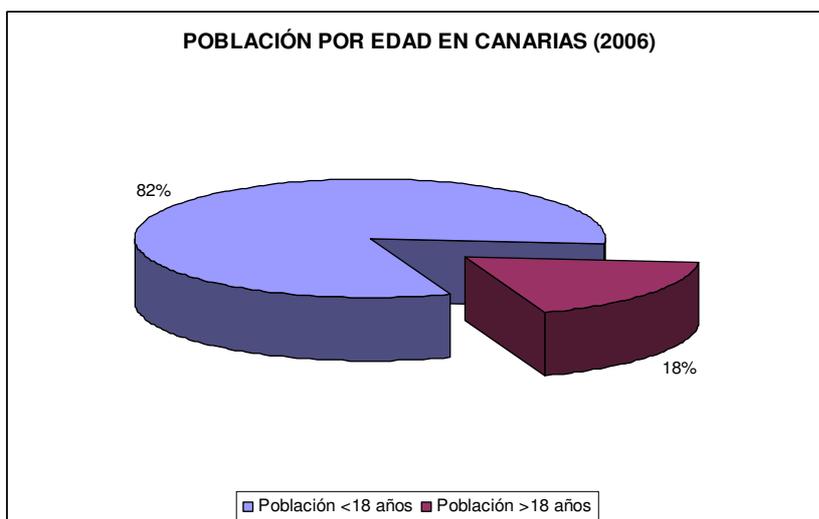


Gráfico 10 "Población por edad en Canarias 2006" Fuente: Instituto de Estadística Canario.

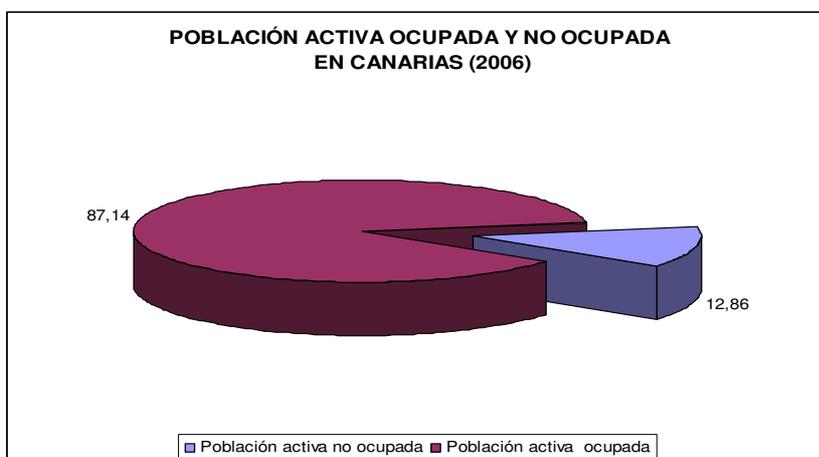


Gráfico 11: "Porcentaje de población activa de Canarias durante el 2006" Fuente: Instituto de Estadística Canario.

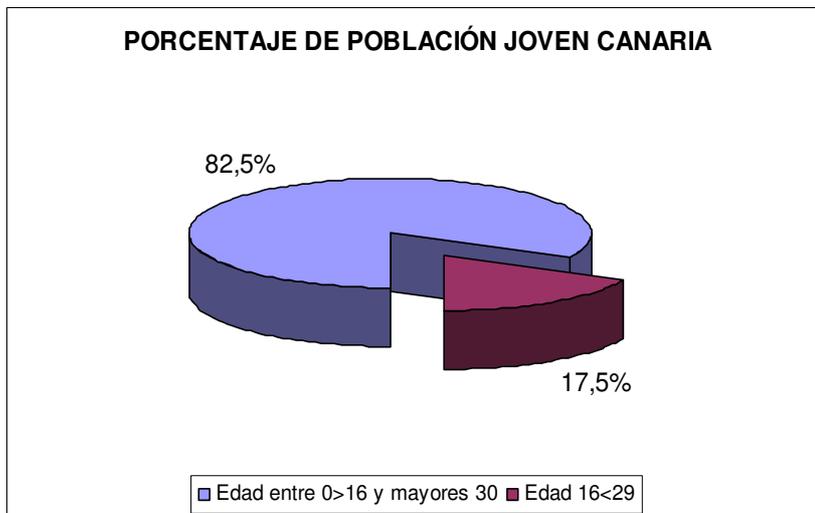


Gráfico 12 “Porcentaje de población joven Canaria 2006” Fuente: Instituto de Estadística Canario.

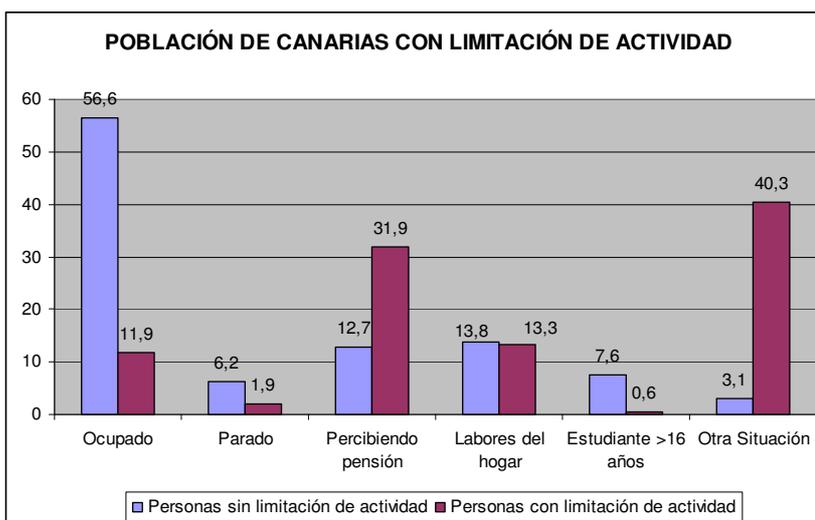


Gráfico 13 “Población con limitación de actividad, y su situación socioeconómica en Canarias 2006” Fuente: Instituto de Estadística Canario.

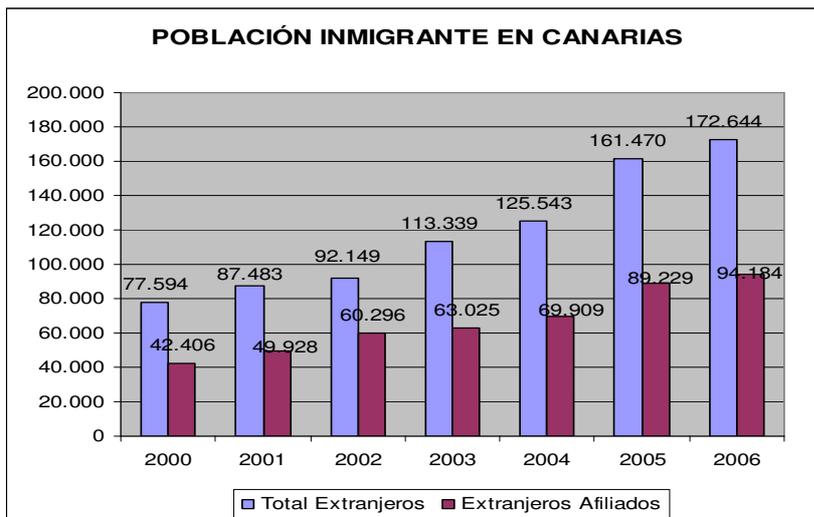


Gráfico 14 “Evolución de la población inmigrante en la Comunidad de Canarias 2006”
Fuente: Instituto de Estadística Canario.

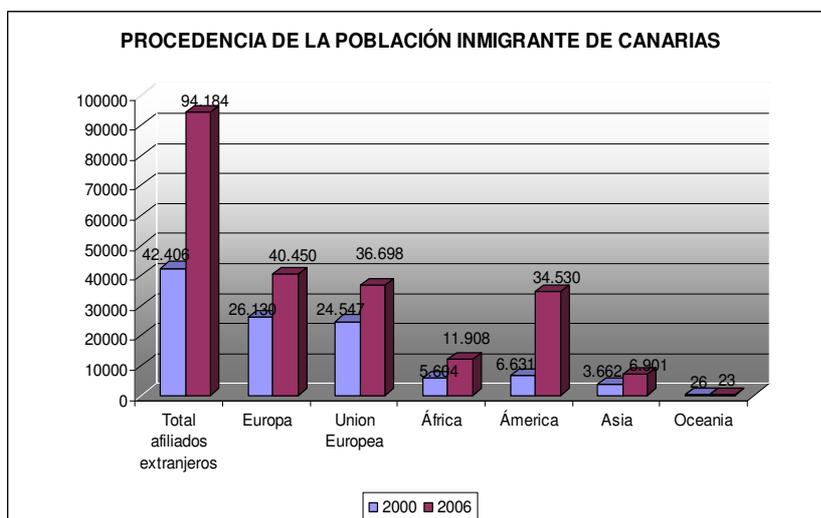


Gráfico 15 “Procedencia de la población inmigrante en la Comunidad de Canarias 2006”
Fuente: Instituto de Estadística Canario.

SECTORES DE ACTIVIDAD	LEVES	GRAVES	MORTALES	TOTALES
AGRICULTURA	1.106	5	1	1.112
INDUSTRIA	25.299	135	22	25.456
CONSTRUCCIÓN	35.174	274	37	35.485
SERVICIOS	78.413	350	57	140.873
TOTAL	139.992	764	117	202.926

Tabla 1: “Accidentes laborales de la Comunidad de Madrid durante el 2006” Fuente: Publicación electrónica del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo

	Hombres	Mujeres	Total
Discapacidad física	43.149	32.470	75.619
Discapacidad intelectual	11.922	8.706	20.628
Discapacidad por enfermedad mental	7.552	6.245	13.797
Discapacidad visual	6.031	5.354	11.385
Discapacidad auditiva	4.172	4.000	8.172
Total	72.826	56.775	129.601

Tabla 2: "Número de hombres y mujeres menores de 65 años con discapacidad en la Comunidad de Madrid durante el 2006, según tipología" Fuente: Consejera de la Familia y Asuntos Sociales

POBLACIÓN	Hombres	Mujeres	Total	% de hombres	% de mujeres
Población de derecho	2.908.654	3.033.529	6.008.183	48,41%	51,59%
Extranjeros	486.592	478.112	964.704	50,44%	49,56%

Tabla 3: "Número de inmigrantes en la Comunidad de Madrid, durante el 2006" Fuente: Consejera Inmigración y Cooperación.

TIPO DE REGIMEN	POBLACIÓN
Régimen General	1.132.480
Régimen Especial de Trabajadores Autónomos	111.889
Régimen Especial de Empleados del Hogar (Fijos)	46.998
Régimen Especial de Empleados del Hogar (Discont.)	27.372
Régimen Especial Agrario (Cuenta Propia)	314
Régimen Especial Agrario (Cuenta Ajena)	749
Régimen Especial de Minería del Carbón	7
Régimen Especial del Mar (Cuenta Ajena)	603
Total	1.320.597

Tabla 4: "Número de mujeres afiliadas que trabajaron en la comunidad de Madrid por régimen de afinación en el 2006" Fuente: Consejera Inmigración y Cooperación.

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Lanzarote	103.044	109.942	114.715	116.782	123.039	127.457	132.366
Fuerteventura	66.025	69.762	74.983	79.986	86.642	89.668	94.386
Gran Canaria	755.489	771.333	789.908	790.360	802.247	807.049	815.379
Tenerife	744.076	778.071	799.889	812.839	838.877	852.945	865.070
La Gomera	18.990	19.098	19.580	21.220	21.746	21.952	22.259
La Palma	84.319	85.547	85.631	84.282	85.252	86.062	85.933
El Hierro	9.423	10.002	10.162	1.071	10.477	10.688	10.558
Población Total	1.781.366	1.843.755	1.894.868	1.915.540	1.968.280	1.995.833	2.025.951

Tabla 5: "Evolución demográfica de la comunidad de Canarias" Fuente: Instituto Nacional de Estadística

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
CANARIAS	810,6	817,9	1628,5
ACTIVOS	582	413	995
OCUPADOS	529,4	352,2	881,6
PARADOS	52,6	60,6	113,2
PARADOS que buscan empleo	4	7,4	11,4
INACTIVOS	228,6	404,9	633,5
(Población en miles de personas 2006)			

Tabla 6: "Población activa y inactiva de la Comunidad de Canarias por sexo durante el 2006" Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Año 2006	Hombres	Mujeres	Total
Total	1.001.394	994.439	1.995.833
De 0 a 4 años	48.010	45.163	93.173
De 5 a 9 años	50.627	49.815	100.442
De 10 a 14 años	54.345	51.534	105.879
De 15 a 19 años	60.029	57.551	117.580
De 20 a 24 años	71.175	70.516	141.691
De 25 a 29 años	92.129	88.680	180.809
De 30 a 34 años	102.027	95.093	197.120
De 35 a 39 años	97.170	90.912	188.082
De 40 a 44 años	88.804	84.180	172.984
De 44 a 49 años	72.153	68.665	140.818
De 50 a 54 años	59.650	58.212	117.862
De 55 a 59 años	51.441	50.796	102.237
De 60 a 64 años	45.168	45.589	90.757
De 65 a 69 años	35.582	38.572	74.154
De 70 a 74 años	32.574	37.932	70.506
De 74 a 79 años	20.825	27.317	48.142
De 80 a 84 años	11.818	17.924	29.742
85 y más	7.867	15.988	23.855

Tabla 7: "Población de la Comunidad de Canarias por grupos de Edad y sexo" Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

	Tasa de Paro según estudios terminados				
	2002	2003	2004	2005	2006
Total	11,13	11,39	11,96	11,73	11,68
Sin estudios o primarios	11,93	11,03	11,09	12,31	12,88
Enseñanza secundaria	11,98	12,94	13,89	13,34	13,13
Educación superior	8,64	8,63	8,69	8,07	7,64

Tabla 8: "Tasa de paro de la Comunidad de Canarias según estudios terminados" Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Mujeres Activas	2002	2003	2004	2005	2006
16-19 años	34,35%	33,33%	42,71%	42,67%	40,80%
20-24 años	42,04%	47,77%	43,70%	44,39%	45,95%
25-54 años	40,39%	41,51%	41,61%	42,14%	41,97%
55 y más años	28,45%	31,41%	31,35%	30,18%	33,37%

Tabla 9: "Evolución de la población activa de la Comunidad de Canarias" Fuente: Instituto de Estadística Canario.

Anexo 2

El anexo 2 de este trabajo, se entrega en formato CD-ROM. En éste se incluye un fichero Excel, donde se encuentran calculados las tasas y ratios que han sido necesarias para realizar el estudio de las políticas sociolaborales de las comunidades autónomas de Madrid y Canarias.

En dicho soporte también se incluye, como información complementaria, toda la documentación necesaria para el análisis del Plan de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid, y para el Plan para la Mujer en Canarias. (Presupuestos, memorias, programas, informes de consejerías, etcétera).